

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

**ADVERTENCIA IMPORTANTE**

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid - 6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

**TARIFA DE INSERCIONES**

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

**AYUNTAMIENTO DE MADRID**

Secretaría General.—Departamento de Personal

Resolución del Ayuntamiento de Madrid referente al concurso-oposición restringido para proveer 59 plazas de Oficiales y 50 de Ayudantes del Servicio de Talleres Generales y Parque Móvil.

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma seis de la convocatoria, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, concediéndose un período de reclamaciones de quince días, a tenor de lo establecido en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo:

**Aspirantes admitidos**

Once plazas de Oficiales mecánicos:

1. Abad Sánchez, José.
2. Arnao Salamanca, José Luis.
3. Casariego Fernández, Antonio.
4. Civit Candevila, Francisco.
5. Cuesta Fernández, José Luis.
6. Gasco Sacristán, Hilario Ramón.
7. González Yáñez, José.
8. López-Higueras García, Teófilo.
9. Ortego Agustín, Antonio.
10. Peláez Peche, Agustín.
11. Sánchez López, Fabián.
12. Solano Martínez, José.

Cuatro plazas de Oficiales electricistas de coches:

1. García Rodríguez, Norberto Leudelino.
2. Postigo Cepeda, Luis.
3. Serrano Martínez, Angel Luis.

Seis plazas de Oficiales carpinteros:

1. Fernández Calderón, Francisco.
2. López Herrador, Justo.
3. Ramos Domínguez, Julio.
4. Rodríguez González, Constantino.
5. Sánchez González, Justo.
6. Sobrino Utrilla, Domingo.

Doce plazas de Oficiales de pintura:

1. Aroca Fernández, Francisco.
2. Domínguez Díez, Martín.
3. García Jiménez, Julio Tomás.
4. García de la Serna Fermín, Pablo.
5. Gil Valdehita, Eusebio.
6. Nieto Azores, José María.
7. Sáiz García, Luis.

Tres plazas de Oficiales cerrajeros: Villamarín Fernández, Santos.

Ocho plazas de Oficiales carroceros (cinco chapistas, dos soldadura, uno cerrajería).

1. Mallo Nantón, Félix.
2. Ragel Molinete, Manuel.
3. Rodríguez Morente, Ricardo.

4. Roizo López, Gregorio.
5. Torres Izquierdo, José.

Siete plazas de Oficiales vidrieros fontaneros:

1. Alonso Mora, Luis.
2. Brea Cano, Fernando.
3. Caballero López, Marcelino.
4. Carralafuente García, Isidoro.
5. Herranz Fernández, Zacarías.
6. Lledó Estane, Antonio.
7. Montero Carrillo, Francisco.
8. Rastrollo Antúnez, Joaquín.

Tres plazas de Oficiales maquinistas fogoneros:

1. López Bautista, Luis.
2. Moreno Cañeque, Isidoro.
3. Salamanca Gómez, Félix.

Seis plazas de Oficiales electricistas instaladores:

1. Brunete Lorente, Juan Pablo.
2. Fernández Martínez, Eduardo.
3. Menéndez Menéndez, Manuel.
4. Soria Jiménez, Matías.

Dos plazas de Oficial maquinista frigorífico:

Marcos Casado, José Luis.

Dos plazas de Oficiales de Almacén:

1. Abad Cardenal, Jorge Carmelo.
2. Garrido Granero, Casildo.
3. Ventura Fernández, Francisco.

Una plaza de Oficial de máquinas de escribir:

Guijarro Claramunt, Joaquín.

Siete plazas de Ayudantes cerrajeros:

1. Elvira del Amo, Remigio.
2. Ibáñez García, José.
3. Moreno Cañeque, Isidoro.
4. Pizarro Paniagua, Juan José.
5. Sanz Martín, José Luis.
6. Tejero Lucás, Justo.

Dos plazas de Ayudantes carroceros:

1. Mallo Nantón, Félix.
2. Mateos Jiménez, Francisco.
3. Ragel Molinete, Manuel.
4. Torres Izquierdo, José.

Una plaza de Ayudante vidriero fontanero:

1. Brea Cano, Fernando.
2. Largo Cámara, José Luis.
3. Montero Carrillo, Francisco.
4. Moreno Gutiérrez, Eugenio.

Cuatro plazas de Ayudantes guarnicioneros-tapiceros:

1. Arenas Sanjuán, Carlos.
2. Arenas Sanjuán, Javier.
3. Escamilla Muñoz, José.
4. Franco Barrera, Manuel.
5. Gómez Rey, Ambrosio.
6. Hernández Martín, Manuel.

Dos plazas de Ayudantes Almacén:

1. Abad Cardenal, Jorge Carmelo.

2. Ciudad Sánchez, Manuel.
3. Dorda Benito, Juan.
4. Ventura Fernández, Francisco.

Dos plazas de Ayudantes de vigilancia y guardería:

1. Bolívar Lorente, Sebastián.
2. Cabrero Cobos, Angel.
3. Ciudad Sánchez, Manuel.
4. Lanzas Expósito, Francisco.
5. Martínez García, Joaquín.
6. Rincón González, Víctor.
7. Santiago Álvarez, Eduardo.
8. Torre de la Torre, Nicolás de la.

Cuatro plazas de Ayudantes maquinistas fogoneros:

1. Corrochano Portela, Emiliano.
2. Díaz Fernández, Carlos.
3. González Visitación, Victoriano.
4. López Almarcha, José Antonio.
5. López Ruiz, Laureano.
6. Rincón González, Víctor.
7. Rubio Martínez, Manuel Pascual.

Tres plazas de Ayudantes electricistas instaladores:

1. Camarero Casillas, Pablo.
2. López Olmo, Joaquín.
3. Moreno Costalago, Rafael.
4. Sánchez Iglesias, Gregorio.

Una plaza de Ayudante de Albañil:

García Sanz, Angel.

Diez plazas de Ayudantes mecánicos:

1. Cuesta Fernández, José Luis.
2. Díaz Fernández, Carlos.
3. Fernández Albarrán, Ismael.
4. Gutiérrez González, Francisco.
5. Lorente Díaz, Julián.
6. Ortego Agustín, Antonio.
7. Renero Agustín, Guillermo.
8. Rubio Mendoza, Domingo.
9. Solano Martínez, José.
10. Tarjuelo del Prisco, Félix.
11. Valentín del Sol, Irene.

Dos plazas de Ayudantes electricistas de coches:

1. Cortés Romero, Julio.
2. Fernández de la Plaza, Hilario.
3. García Domínguez, Feliciano.
4. Pérez Martil, León.

Seis plazas de Ayudantes carpinteros:

1. López Herrador, Justo.
2. López Rodríguez, Francisco.
3. Mora Dorado, Mariano.
4. Rodríguez González, Constantino.
5. Tejero Lucas, Justo.
6. Torre de la Torre, Nicolás de la.
7. Valverde Ortega, Pedro.

Seis plazas de Ayudantes de pintores:

1. Almeida García, José Julio.
2. Aroca Fernández, Francisco.
3. Ciudad Sánchez, Manuel.
4. Domínguez Díez, Martín.
5. Muñoz María, Andrés.

6. Nieto Azores, José María.
7. Valverde Ortega, Pedro.

Aspirantes excluidos, por no reunir el requisito exigido en el apartado a) de la norma 3 de la convocatoria

Don Florentino Mayoral Angel, aspirante a plaza de Ayudante mecánico.

Don Pedro Delgado García, aspirante a plaza de Ayudante mecánico.

Don Florentino Mayoral Angel, aspirante a plaza de Ayudante carpintero.

Madrid, 19 de mayo de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—42.807)

**Gerencia Municipal de Urbanismo****LICITACION PUBLICA**

Objeto: Local comercial número 1 de la calle Encomienda de Palacios, número 344, planta baja derecha.

Tipo: 328.800 pesetas.

Garantía provisional: 9.864 pesetas.

**Modelo de proposición**

Don ..... (en nombre propio o en representación de .....), que vive en ..... con domicilio en ..... enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para contratar la enajenación por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid del local comercial núm. 1 de la calle Encomienda de Palacios, núm. 344, planta baja derecha, y habiendo depositado la garantía provisional correspondiente, se comprometo a la adquisición de dicho local, con estricta sujeción a dichos pliegos de condiciones, por el precio de ..... (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Paraguay, con vuelta a la avenida de Alfonso XIII, número 129).

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura: Tendrá lugar en la Gerencia Municipal de Urbanismo, a las nueve horas de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Madrid, a 13 de mayo de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—42.808)

**CONCURSO-SUBASTA**

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo ha acordado, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 1981, aprobar

los pliegos de condiciones para contratar, mediante concurso-subasta, las obras de construcción de 128 viviendas municipales en el Polígono 43 de la avenida de la Paz.

Dicho Consejo, en sesión de 24 de abril de 1981, acordó la tramitación urgente del expediente, con los efectos establecidos en el artículo 26 de la ley de Contratos del Estado.

Los mencionados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Paraguay, con vuelta a la avenida de Alfonso XIII, número 129), en horas de oficina, de diez de la mañana a una de la tarde, durante los cuatro días hábiles siguientes a aquel en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones se consideren procedentes contra los mismos; en la inteligencia de que, transcurridos los cuatro días antes mencionados, no habrá lugar ya a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas se formulen.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1957.

Madrid, a 13 de mayo de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—42.809)

**Sección de Reparcelaciones**

**ANUNCIO**

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 3 de abril de 1981, adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Prestar la conformidad al proyecto de reparcelación voluntaria en escritura pública el 16 de enero último, ante el Notario de Madrid don Martín Recarte Casanova, para terrenos situados en la manzana delimitada por las calles de Arturo Soria, Diego Ayllón, Estrecho de Mesina y Asura, y, en consecuencia, autorizar la incorporación al mismo de los bienes de propiedad municipal existentes en la unidad reparcelable.

2.º Por los correspondientes Servicios municipales deberá procederse a desafectar del dominio público el antiguo camino de la Cuerda, toda vez que, en virtud del planeamiento urbanístico aprobado para el sector se ha modificado su calificación jurídica convirtiéndose en bienes de propios municipales.

3.º Someter el proyecto a información pública durante quince días, con citación personal a todos los propietarios afectados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115.1 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística.

Lo que en cumplimiento del mismo y de conformidad con lo dispuesto en la citada disposición se somete a información pública durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo ser examinado el expediente por cuantas personas lo deseen en la Sección de Reparcelaciones de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Paraguay, número 9, con vuelta a Alfonso XIII, número 129, cualquier día laborable, de diez a una de la mañana, y debiendo presentar los escritos que susciten este acuerdo en el Registro de Entrada del Organismo.

Madrid, 9 de mayo de 1981.—El Secretario general y del Consejo, P. D., el Vicesecretario general, José Mario Corella Monedero. (O.—42.551)

**MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL**

**DELEGACION TERRITORIAL**

**Sanciones y Recursos**

**NOTIFICACION**

Don Juan Reig Martín, Delegado territorial de Madrid del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.

Por la presente hace saber a la empresa Carlota Maus Fiederlein (bar "Tasca"),

que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle la resolución de la Dirección General relacionada con el acta de liquidación 872/79, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de la publicación de esta notificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, a 22 de abril de 1981.—El Delegado territorial de Sanidad y Seguridad Social, P. O., el Secretario general (Firmado).

(G. C.—5.355)

**MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL**

**INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD**

**EDICTO**

Don Dámaso Ruspérez García, funcionario del Instituto Nacional de la Salud e Instructor-Letrado de expedientes disciplinarios y de recompensas.

Por el presente hago saber a don Segundo de la Varga Burón, ayudante técnico Sanitario, que prestó sus servicios en el Ambulatorio de la Seguridad Social "Vicente Soldevilla", de esta capital, actualmente en ignorado paradero, que se persone en el plazo de ocho días hábiles en la Subdirección Médica Provincial, del citado Instituto, Dirección Provincial, calle Sagasta, número 6, para notificarle el enjuiciamiento y propuesta recaído en el procedimiento que se le trimita, advirtiéndole que caso de no verificarlo se finalizará el expediente sin más trámites, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Dado en Madrid, a 5 de mayo de 1981. El Instructor-Letrado, Dámaso Ruspérez García.

(G. C.—6.043)

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO**

**ZONA DE TETUAN**

**EDICTO DE SUBASTA**

Don Ramón María Lozano Barrantes, Procurador de Tributos del Estado de la Zona de Tetuán (calle de Villamil, 12, Madrid-29).

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta zona de mi cargo, se ha dictado con fecha 12 de mayo de 1981 la siguiente

Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 8 de mayo de 1981, la subasta de bienes inmuebles propiedad de don Manuel López Amo Pontones, con domicilio en Juan Olías, número 16, de esta capital, embargados por diligencia de fecha 12 de marzo de 1980, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, para responder a los débitos contraídos con la Hacienda Pública, que asciende a la suma total de 1.184.762 pesetas, procedase a la celebración de la citada subasta el día 30 de junio de 1981, a las once horas, en el Juzgado de Distrito número 13 de Madrid, sito en la calle de Velázquez, número 52 y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor, a su esposa, acreedores hipotecarios y fíjense los los anuncios de subasta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 143 del mismo Reglamento.

En cumplimiento de dicha providencia que antecede, se publica el presente edicto y se pone en conocimiento de las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que el inmueble a enajenar, inscrito a nombre de don Manuel López Amo Pontones, con domicilio en la calle Juan Olías, número 16, de Madrid, responde a la siguiente descripción:

Finca urbana número 8.101 del Registro número 6 (números 270-506-370, sección 2.ª, 1.302, hoja 115 y 116) y número 9.182 del Registro núm. 14 (libro 368,

tomo 194, sección primera páginas 226 y 227), situada en el número 16 de la calle de Juan de Olías; ocupa una superficie de 365 metros cuadrados, y linda: por su frente, en línea de 14 metros, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, en línea de 28 metros, con la finca número 14 de la misma calle y que se reservan los hermanos Martínez Peláez; por la izquierda, en línea de 28 metros, con las fincas de don Baldomero González, Aurea María García Álvarez y don Adolfo Arroyo Arenal, y por el fondo, en línea de 11 metros, con la finca del comprador don Manuel López Amo Pontones. El deudor inscribe su título de compra en el Registro con fecha 21 de febrero de 1944.

2.º Que el tipo de subasta del inmueble descrito para la primera licitación será de un millón ciento setenta y una mil cuatrocientas cuarenta y nueve pesetas (1.171.449 pesetas).

3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesorero si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

4.º Que la subasta podrá ser suspendida en cualquier momento antes de la adjudicación del inmueble mediante el pago de los descubiertos contraídos por el deudor recargos y costas de este expediente.

5.º No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la subasta.

6.º Caso de no resultar adjudicada la finca en la primera licitación se procederá a sacarla en segunda subasta, sirviendo como tipo para la misma el 75 por 100 del anterior tipo.

7.º Que cada rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

8.º Que no existiendo títulos de propiedad del inmueble, el adjudicatario podrá promover su inscripción en el Registro de la Propiedad, por los medios establecidos en la ley Hipotecaria.

9.º Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiere sido objeto de remate en la subasta, conforme a lo dispuesto en el número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Y para que sirva de fijación en los tableros de anuncios de la Delegación de Hacienda de Madrid, de la Junta Municipal del Distrito de Tetuán, del Juzgado del Distrito número 13, de esta Oficina Recaudatoria, así como para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a 20 de mayo de 1981.—El Recaudador (Firmado).

(G.—677)

**AYUNTAMIENTOS**

**AJALVIR**

**Recaudación municipal**

**ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES**

Don Justino Chinarro Familiar, Recaudador municipal del Ayuntamiento de Ajalvir.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación contra don José Norberto Marqués Lomba, deudor a la Hacienda Municipal por los conceptos de alcantarillado, escapes, entrada de carruajes, recogida de basuras, inspección de motores, contribuciones especiales, por un importe de principal de 231.888 pesetas, 46.378 pesetas de recargos de apremio y 70.000 pesetas de costas previstas, total 348.266 pesetas, he dictado con esta fecha la siguiente:

"Providencia.—Autorizada por el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ajalvir, con fecha 8 de mayo de 1981, la subasta del bien inmueble embargado al deudor por providencia de 23 de fe-

brero de 1981, que más adelante se describe, por la presente dispongo, de conformidad con los artículos 136, 137, 143 y 144 del Reglamento General de Recaudación y reglas 87 y 88 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, se proceda a la enajenación de tal bien por el trámite de subasta pública, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera. La subasta se celebrará el día 1 de julio de 1981, en primera licitación a las diez horas y en segunda licitación a las once horas, ambas en el Juzgado de Paz de Ajalvir, con las formalidades del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Segunda. Formando lote único se enajenará la finca número 3.628, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 2.248, folio 59, urbana, parcela de terreno en término de Ajalvir, al camino del Calvario, s/n., superficie 796 metros cuadrados. Linda: Frente, con Camino del Calvario, por donde tiene la entrada; derecha, entrando, fábrica de cromar; izquierda, con resto de la finca de que procede, y fondo, con nave de Emiliano.

Sobre esta finca se ha construido una nave industrial de forma rectangular, que consta de una sola planta, con una superficie aproximada de 500 metros cuadrados, incluidos los servicios, y una planta alta destinada a oficinas de 55 metros cuadrados. Dispone además de un solar de 296 metros cuadrados. Cuenta con los servicios de agua, luz y alcantarillado; su cimentación es de hormigón sobre emparrillados, los muros de ladrillo hueco doble puesto de tabicón, llevando cada cinco hiladas una presilla de ladrillo macizo; estructura de hierro, así como las ventanas y puertas exteriores; el solado de baldosa hidráulica y la cubierta de urulita. La superficie total de la finca ahora se dice que linda al frente con calle de su situación.

Tercera. Servirá de tipo de licitación la cifra de 1.237.300 pesetas, admitiéndose en primera licitación las proposiciones que cubran, como mínimo los dos tercios que cubran, como mínimo los dos tercios de dicho tipo y en segunda, de ser necesaria, los dos tercios del 75 por 100 del mismo. De no concurrir licitadores en ambas licitaciones se hará protesta en ambas licitaciones se hará protesta formal para la posible adjudicación a favor del Ayuntamiento de Ajalvir (Madrid), si a éste conviniere, por el importe de los débitos y costas del procedimiento, conforme a los artículos 143.2 y 144.7 del Reglamento General de Recaudación.

Cuarta. Para concurrir a la subasta los licitadores, durante el plazo de una hora, deberán constituir, en la mesa, fianza de, al menos, el 20 por 100 del tipo de aquella e identificarse debidamente, y el rematante, que podrá hacerlo con derecho de cesión a tercero, deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate, haciéndose constar que si el adjudicatario no hace efectiva tal depósito por el constituido se ingresará en firme en las Armas municipales, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación, conforme a lo establecido en la regla 80.2.c de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad.

Quinta. Quedarán subsistentes las cargas anteriores y preferentes, que son:

a) Condición resolutoria a favor de don Germán González García, casado con doña Juana Sanz Domingo, vecinos de Colmenar Viejo; don Mariano González García, casado con doña Concepción García Lorenzo, vecinos de Ajalvir; don Vicente González García, soltero, vecino de Ajalvir, y don Isidoro González Morales, casado con doña Isabel García Morales, vecinos de Torrejón de Ardoz; en garantía del precio que quedó aplazado al adquirir a dichos señores el señor Marqués Lomba, importante 1.300.000 pesetas.

b) Hipoteca a favor de don Martín Remera Miguel, casado, industrial y vecino de Madrid, en garantía de un préstamo de 1.650.000 pesetas de principal y de 330.000 pesetas que se fijaren para costas y gastos, por plazo de un año, a contar desde el 13 de junio de 1979, devengando un interés del 15 por 100 anual.

El precio del remate no se dedicará a la extinción de dichas cargas.

Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, que podrán examinarse en el Ayuntamiento de Ajalvir hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Sexta. El deudor, sus causahabientes o acreedores hipotecarios, si los hubiere, que se entenderán notificados a todos los efectos, podrán liberar la finca embargada antes de que llegue a consumarse la adjudicación a terceros mediante el pago del principal, recargos de apremio y costas del procedimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento convocando licitadores. Significando que al presente anuncio se le ha dado la publicidad que el Reglamento General de Recaudación exige.

Dado en Ajalvir, a 11 de mayo de 1981. El Recaudador, Justino Chinarro Familiar.

(G. C.—6.017)

(C.—841)

VILLAMANTILLA

Presupuesto ordinario

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1981, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 20 de mayo de 1981.

Los interesados legítimos que menciona el artículo 683 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y conforme las causas que indica su artículo 684, podrán formular las reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

c) Organismo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

En Villamantilla, a 20 de mayo de 1981. El Presidente, Tomás de la Morena Lozano.

(G. C.—6.033)

(O.—42.914)

CASARRUBUELOS

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1981, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 20 de mayo de 1981.

Los interesados legítimos que menciona el artículo 683 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y conforme las causas que indica su artículo 684, podrán formular las reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

c) Organismo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

En Casarrubuelos, a 20 de mayo de 1981.—El Presidente (Firmado).

(G. C.—6.034)

(O.—42.915)

En Casarrubuelos, a 20 de mayo de 1981.—El Presidente (Firmado).

(G. C.—6.035)

(O.—42.916)

ROZAS DE PUERTO REAL

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno los Presupuestos ordinario y de inversiones para 1981, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación que resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales se entenderán denegadas.

Rozas de Puerto Real, 18 de mayo de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.036)

(O.—42.917)

HOYO DE MANZANARES

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto municipal ordinario y de inversiones para el ejercicio de 1981, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Hoyó de Manzanares, a 21 de mayo de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.062)

(O.—42.922)

COBEÑA

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1981, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, por el que se aprueban determinadas medidas sobre régimen jurídico de las Corporaciones Locales.

Cobeña, a 19 de mayo de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.063)

(O.—42.923)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1981, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 21 de mayo de 1981.

Los interesados legítimos que menciona el artículo 683 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y conforme las causas que indica su artículo 684, podrán formular las reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

c) Organismo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

En San Martín de Valdeiglesias, a 22 de mayo de 1981.—El Presidente (Firmado).

(G. C.—6.064)

(O.—42.924)

VILLAMANTA

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1981, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 18 de mayo de 1981.

Los interesados legítimos que menciona el artículo 683 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y conforme las causas que indica su artículo 684, podrán formular las reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

c) Organismo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

Villamanta, a 19 de mayo de 1981.—El Presidente, Mariano Núñez Fernández.

(G. C.—6.065)

(O.—42.925)

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1981, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 18 de mayo de 1981.

Los interesados legítimos que menciona el artículo 683 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, podrán formular las reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

c) Organismo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

Villamanta, a 19 de mayo de 1981.—El Presidente, Mariano Núñez Fernández.

(G. C.—6.066)

(O.—42.926)

ALGETE

"Gesta, S. L." solicita licencia actividad para instalación de almacenes generales de comestibles y varios y preparación de comidas, sito en Polígono Industrial "El Nogal".

"Didactes" solicita licencia actividad para instalación de almacenes generales de productos didácticos, sitos en Polígono Industrial "El Nogal".

Parroquia de Nuestro Señora de la Asunción solicita licencia actividad para instalación de gas licuado propano, sito en plaza Caudillo.

Don Vicente San Miguel García solicita licencia actividad para instalación de gas licuado propano, sito en parcela B-948, dentro de Urbanización "Ciudad Santo Domingo", perteneciente a esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º-4 de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1966, a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones que estimen procedentes durante el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Algete, a 8 de mayo de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.597)

(O.—42.572)

ALCORCON

Don Antonio Fassa Barrera ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de autodescuela (ampliación) en la plaza Ondarreta, número 1, local 4, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 8 de mayo de 1981.—El Alcalde, José Aranda.

(G. C.—5.662)

(O.—42.608)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que doña Juana Sánchez García ha solicitado licencia para instalar un taller de confección en la calle General Dávila, número 9, local 1.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 8 de mayo de 1981.—El Alcalde, José Aranda.

(G. C.—5.663)

(O.—42.609)

Don Luis Jiménez Bohoyo ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de venta menor de ropa de niños en la calle Cusneros, número 37, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 8 de mayo de 1981.—El Alcalde, José Aranda.

(G. C.—5.664)

(O.—42.610)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don Antonio Moya Díaz ha solicitado licencia para instalar una cafetería en la avenida de los Carabancheles, número 7, local 1.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 7 de mayo de 1981.—El Alcalde, José Aranda.

(G. C.—5.665)

(O.—42.611)

Don Alejandro Ortega Lario ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de joyería-relojería en la calle Las Vegas, número 9, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 2 de mayo de 1981.—El Alcalde, José Aranda.

(G. C.—5.666)

(O.—42.612)

Don Alfonso Gómez Aguado ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de taller de reparación de radio y TV, en la plaza Príncipes de España, número 2, local 8, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 6 de mayo de 1981.—El Alcalde, José Aranda.

(G. C.—5.667)

(O.—42.613)

Don Daniel Moreno Benito ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de venta menor de muebles en la calle Iglesia, número 8, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 7 de mayo de 1981.—El Alcalde, José Aranda.

(G. C.—5.668)

(O.—42.614)

EL BOALO

Don Antolín de Lema de Lema, en nombre y representación de "Bocema, S. A.", con domicilio en esta localidad, solicita licencia municipal para la instalación de dos tanques de 19.070 mtl, con destino a los servicios domésticos de la Urbanización "Monteboalo", sita en esta localidad, con 75 viviendas construidas.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En El Boalo, a 9 de mayo de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.573)

(O.—42.554)

BECERRIL DE LA SIERRA

Doña Celia del Barrio Valdomino solicita autorización para instalar un comercio de confecciones en la calle Segovia, número 1, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan

formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Becerril de la Sierra, a 12 de mayo de 1981.—El Alcalde, A. Domínguez.  
(G. C.—5.669) (O.—42.615)

De conformidad con lo que se determina en el artículo 119 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, por el que se articula parcialmente la Ley 41/1975, de Bases del Estatuto de Régimen Local, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un plazo de ocho días, para que puedan presentarse reclamaciones, que serán resueltas por la Corporación, el pliego de cláusulas económico-administrativas que habrán de regir la subasta de las obras de construcción de un depósito semienterrado para abastecimiento de agua al casco urbano de esta localidad, en terrenos ubicados junto al depósito actual.

Boadilla del Monte, 8 de mayo de 1981. El Alcalde (Firmado).

Igualmente y en cumplimiento de lo que se dispone en el artículo 120 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, en concordancia con las disposiciones del artículo 29 de la Ley de Contratos del Estado y artículo 95 de su Reglamento, aplicables a la Administración Local según se dispone en el artículo 110 del Real Decreto antes citado, se anuncia subasta para la adjudicación de las obras de construcción de un depósito semienterrado para abastecimiento de agua al casco urbano, en esta localidad, haciéndose este anuncio simultáneo con el anterior, al amparo de la autorización que a tal efecto concede el número 2 del artículo 119 que se citó anteriormente, correspondiente al texto articulado que aprobó el Real Decreto de 6 de octubre de 1977.

Objeto y tipo de subasta: Es objeto de la subasta la contratación de las obras de construcción de un depósito semienterrado para abastecimiento de agua, en esta localidad, en terrenos situados junto al depósito actual, según proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Luis Maroto Cervera, que lleva fecha de enero de 1980.

Servirá de tipo de licitación, a la baja, la cifra de 5.009.400 pesetas a que asciende el presupuesto de contrata, siendo desechada toda proposición que exceda de dicha cantidad, así como las que contengan cifras comparativas respecto de la más ventajosa.

Plazo de ejecución de la obra y fecha prevista para su iniciación: El plazo de ejecución de la totalidad de las obras está fijado en seis meses naturales, contados a partir del día siguiente a aquel en que se notifique al contratista la adjudicación definitiva; fecha, esta última, prevista para la iniciación de las obras.

Oficina de información: El expediente de contratación, con todos sus documentos, estará a disposición de los señores licitadores en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Garantías: La fianza provisional exigible para concurrir al acto de la subasta está fijada en la cantidad de 230.470 pesetas.

Modelo de proposición: Las proposiciones habrán de ajustarse, necesariamente, al siguiente modelo:

Don ....., en nombre propio (o en representación de ....., vecino de ....., con domicilio en ....., titular del Documento Nacional de Identidad número ....., expedido en ....., con fecha ....., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y del de cláusulas económico-administrativas que han de regir en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Boadilla del Monte para construcción de un depósito semienterrado para abastecimiento de agua, en dicha localidad, se comprometo a realizar su ejecución, con estricta sujeción a los mismos (pliegos y presupuesto), por el precio total de ..... pesetas (en letra y número).

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Apertura de pliegos: El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento, a las doce horas del

día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación.

Las propuestas se presentarán en la propia Secretaría Municipal dentro de los veinte días hábiles siguientes a la inserción del último anuncio de la licitación en los "Boletines Oficiales" de la provincia o del Estado, en días laborables, de lunes a viernes, de nueve a trece treinta horas, mediante sobre cerrado, que incluirá, además de la proposición, los documentos que se señalan en el pliego de condiciones, y el de calificación empresarial, sin el cual no será posible concurrir a la subasta.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los que acrediten la personalidad del empresario. El documento de calificación empresarial. El resguardo justificante de haber ingresado la fianza provisional. Declaración de no hallarse incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad. En el sobre deberá figurar, ineludiblemente, la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Boadilla del Monte (Madrid), para la contratación de las obras de construcción de un depósito semienterrado para abastecimiento de agua".

Pliego de condiciones: El pliego de cláusulas económico-administrativas completo figura en el expediente de contratación, que está a disposición de los señores licitadores, y en el mismo se refleja la garantía definitiva a constituir en caso de adjudicación, para responder de las obligaciones que hayan de cumplir, y que será de 460.940 pesetas.

Boadilla del Monte, 8 de mayo de 1981. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.584) (O.—42.559)

Por don Ramón del Río Baquero, Agente Ejecutivo que fue de este Ayuntamiento, se ha solicitado de esta Corporación que le sea devuelto el importe de la fianza que, en su día, constituyó para responder de su gestión.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de que quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del contrato garantizado, presenten las oportunas reclamaciones dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Boadilla del Monte, 15 de mayo de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.716) (O.—42.639)

Por don Manuel Bachiller Toledano, Agente Ejecutivo que fue de este Ayuntamiento, se ha solicitado de esta Corporación que le sea devuelto el importe de la fianza que, en su día, constituyó para responder de su gestión.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de que quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del contrato garantizado, presenten las oportunas reclamaciones dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Boadilla del Monte, 15 de mayo de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.717) (O.—42.640)

#### COSLADA

##### ANUNCIOS DE CONCURSO-SUBASTA

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de 16 de febrero, se convoca concurso-subasta para la ejecución de la siguiente obra:

Objeto: Proyecto de calle de acceso al Colegio del "Amor Hermoso", por un presupuesto de contrata de 9.831.247 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses, contados a partir de la fecha de adjudicación de las obras.

El pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas generales estará de manifiesto en las oficinas municipales durante las horas de oficina, por el plazo de veinte días hábiles siguientes al de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" o en el BOLETIN OFI-

cial de la provincia (último que lo publique).

Fianza: La fianza provisional para tomar parte en el concurso-subasta será de 245.781 pesetas; la garantía definitiva será de 491.562 pesetas.

##### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., calle ....., número ....., provisto de Documento Nacional de Identidad número ....., actuando en nombre y representación de ....., enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás antecedentes del concurso-subasta convocado por este Ayuntamiento para la ejecución de las obras de acceso al Colegio del "Amor Hermoso", que conoce y acepta íntegramente, se comprometo a ejecutarlas en la cantidad de ..... pesetas.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Las proposiciones para tomar parte en el concurso-subasta se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, de nueve a trece horas, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" o en el BOLETIN OFICIAL de la provincia (último de los dos que lo publiquen).

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las once horas del día siguiente hábil a aquel que se señala como último para admisión de los pliegos.

Coslada, 9 de mayo de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.586) (O.—42.561)

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de 16 de febrero del corriente año, se convoca concurso-subasta para la ejecución de la siguiente obra:

Objeto: Proyecto de aparcamiento junto al apeadero del ferrocarril, por un presupuesto de contrata de 11.471.614 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses, contados a partir de la fecha de adjudicación de las obras.

Pliego de condiciones: El pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas generales estará de manifiesto en las oficinas municipales, durante las horas de oficina, por el plazo de veinte días hábiles siguientes al de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" o en el BOLETIN OFICIAL de la provincia (último que lo publique).

Fianza: La fianza provisional para tomar parte en el concurso-subasta será de 286.790,35 pesetas; la garantía definitiva será de 573.580,70 pesetas.

##### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., calle ....., número ....., provisto de Documento Nacional de Identidad número ....., actuando en nombre y representación de ....., enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás antecedentes del concurso-subasta convocado por este Ayuntamiento para la ejecución de las obras de aparcamiento junto al apeadero del ferrocarril, que conoce y acepta íntegramente, se comprometo a ejecutarlas en la cantidad de ..... pesetas.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Las proposiciones para tomar parte en el concurso-subasta se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, de nueve a trece horas, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" o en el BOLETIN OFICIAL de la provincia (último de los dos que lo publiquen).

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las once horas del día siguiente hábil a aquel que se señale como último para admisión de los pliegos.

Coslada, 11 de mayo de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.587) (O.—42.562)

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de 16 de febrero del corriente año, se convoca concurso-subasta para la ejecución de la siguiente obra:

Objeto: Proyecto de acceso a Coslada por el Polígono de "Las Mercedes", por un presupuesto de contrata de 10.893.149 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses, contados a partir de la fecha de adjudicación de las obras.

Pliego de condiciones: El pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas generales estará de manifiesto en las oficinas municipales, durante las horas de oficina, por el plazo de veinte días hábiles siguientes al de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" o en el BOLETIN OFICIAL de la provincia (último que lo publique).

Fianza: La fianza provisional para tomar parte en el concurso-subasta será de 272.328,72 pesetas; la garantía definitiva será de 544.657,44 pesetas.

##### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., calle ....., número ....., provisto de Documento Nacional de Identidad número ....., actuando en nombre y representación de ....., enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás antecedentes del concurso-subasta convocado por este Ayuntamiento para la ejecución de las obras de acceso a Coslada por el Polígono de "Las Mercedes", que conoce y acepta íntegramente, se comprometo a ejecutarlas en la cantidad de ..... pesetas.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Las proposiciones para tomar parte en el concurso-subasta se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, de nueve a trece horas, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" o en el BOLETIN OFICIAL de la provincia (último de los dos que lo publiquen).

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las once horas del día siguiente hábil a aquel que se señale como último para admisión de los pliegos.

Coslada, 11 de mayo de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.598) (O.—42.573)

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de 16 de febrero próximo pasado, se convoca concurso-subasta para la ejecución de la siguiente obra:

Objeto: Proyecto de saneamiento y ajardinamiento de la margen derecha del río Jarama (primera fase), por un presupuesto de contrata de 25.061.994 pesetas.

Plazo de ejecución: Cinco meses, contados a partir de la fecha de adjudicación de las obras.

Pliego de condiciones: El pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas generales estará de manifiesto en las oficinas municipales, durante las horas de oficina, por el plazo de veinte días hábiles siguientes al de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" o en el BOLETIN OFICIAL de la provincia (último de los dos que lo publiquen).

Fianza: La fianza provisional para tomar parte en el concurso-subasta será de 626.549,85 pesetas; la garantía definitiva será de 1.253.099,70 pesetas.

##### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., calle ....., número ....., provisto de Documento Nacional de Identidad número ....., actuando en nombre y representación de ....., enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás antecedentes del concurso-subasta convocado por este Ayuntamiento para la ejecución de las obras de saneamiento y ajardinamiento de la margen derecha del río Jarama (primera fase), que conoce y acepta íntegramente, se comprometo a ejecutarlas en la cantidad de ..... pesetas.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Las proposiciones para tomar parte en el concurso-subasta se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, de nueve a trece horas, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" o en el BOLETIN OFICIAL de la provincia (último de los dos que lo publiquen).

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las once horas del día siguiente hábil a aquel que se señale como último para admisión de los pliegos.

Coslada, 11 de mayo de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.718) (O.—42.641)

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de 16 de febrero pasado, se convoca concurso-subasta para la ejecución de la siguiente obra:

Objeto: Proyecto de construcción de un centro cultural en "Ciudad San Pablo", por un presupuesto de contrafa de 27.413.762 pesetas.

Plazo de ejecución: Ocho meses, contados a partir de la fecha de adjudicación de las obras, sin que haya lugar a revisión de precios.

Pliego de condiciones: El pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas generales estará de manifiesto en las oficinas municipales, durante las horas de oficina, por el plazo de veinte días hábiles siguientes al de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" o en el BOLETIN OFICIAL de la provincia (último de los dos que lo publique).

Fianza: La fianza provisional para tomar parte en el concurso-subasta será de 548.275 pesetas; la garantía definitiva será de 1.096.550 pesetas.

**Modelo de proposición**

Don ..... con domicilio en ..... calle ..... número ..... provisto de Documento Nacional de Identidad número ..... actuando en nombre y representación de ..... enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás antecedentes del concurso-subasta convocado por este Ayuntamiento para la ejecución de las obras de construcción de un centro cultural en "Ciudad San Pablo", que conoce y aceptarlas en la cantidad de ..... pesetas.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)  
Las proposiciones para tomar parte en el concurso-subasta se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, de nueve a trece horas, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" o en el BOLETIN OFICIAL de la provincia (último de los dos que lo publiquen).

Apertura de plicas: Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las once horas del día siguiente hábil a aquel que se señale como último para admisión de los pliegos.

Coslada, 11 de mayo de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.719) (O.—42.642)

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de 16 de febrero próximo pasado, se convoca concurso para la ejecución de la siguiente obra:

Objeto: Proyecto de pavimentación de la calle Júcar, por un presupuesto de contrafa de 4.614.686 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses, contados a partir de la fecha de adjudicación de las obras.

Pliego de condiciones: El pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas generales estará de manifiesto en las oficinas municipales, durante las horas de oficina, por el plazo de veinte días hábiles siguientes al de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" o en el BOLETIN OFICIAL de la provincia (último que lo publique).

Fianza: La fianza provisional para tomar parte en el concurso será de 115.367 pesetas; la garantía definitiva será de pesetas 230.734.

**Modelo de proposición**

Don ..... con domicilio en ..... calle ..... número ..... provisto del Documento Nacional de Identidad número ..... actuando en nombre y representación de ..... enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás antecedentes del concurso convocado por este Ayuntamiento para la ejecución de las obras de pavimentación de la calle Júcar, que conoce y acepta íntegramente, se compromete a ejecutarlas en la cantidad de ..... pesetas.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)  
Las proposiciones para tomar parte en el concurso se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, de nueve a trece horas, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial del Es-

tado" o en el BOLETIN OFICIAL de la provincia (último de los dos que lo publique).

Apertura de plicas: Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las once horas del día siguiente hábil a aquel que se señala como último para admisión de los pliegos.

Coslada, 12 de mayo de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.720) (O.—42.643)

Por parte de doña María Rosa Molina Pacheco se ha solicitado licencia para peluquería de señoras en la finca número 30, planta 3, de la avenida de Roma, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las obsefvaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 11 de mayo de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.734) (O.—42.657)

**Presupuesto ordinario**

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 2 de abril, y con el quórum fijado en el artículo tercero del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS	
A) Operaciones corrientes.	Pesetas
Capítulo 1.	
Impuestos directos...	258.859.500
Capítulo 2.	
Impuestos indirectos .....	21.650.000
Capítulo 3.	
Tasas y otros ingresos .....	118.019.455
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes ..	123.895.045
Capítulo 5.	
Ingresos patrimoniales .....	—
B) Operaciones de capital.	
Capítulo 6.	
Enajenación de inversiones reales .....	—
Capítulo 7.	
Transferencias de capital ..	—
Capítulo 8.	
Variación de activos financieros .....	1.021.000
Capítulo 9.	
Variación de pasivos financieros .....	1.000
<b>Total ingresos</b> .....	<b>525.000.000</b>

GASTOS	
A) Operaciones corrientes.	Pesetas
Capítulo 1.	
Remuneraciones del personal .....	210.264.202
Capítulo 2.	
Compra de bienes corrientes y de servicios .....	144.101.408
Capítulo 3.	
Intereses .....	27.582.720
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes ..	33.840.000
B) Operaciones de capital.	
Capítulo 6.	
Inversiones reales .....	—
Capítulo 7.	
Transferencias del capital ..	102.729.376
Capítulo 8.	
Variación de activos financieros .....	1.021.000
Capítulo 9.	
Variación de pasivos financieros .....	5.461.294
<b>Total gastos</b> .....	<b>525.000.000</b>

En Coslada, a 8 de mayo de 1981.—El Presidente (Firmado).  
(G. C.—5.721) (O.—42.644)

**Presupuesto de inversiones**

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 2 de abril, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS	
A) Operaciones corrientes.	Pesetas
Capítulo 1.	
Impuestos directos...	—
Capítulo 3.	
Tasas y otros ingresos .....	2.233.257
B) Operaciones de capital.	
Capítulo 6.	
Enajenación de inversiones reales .....	—
Capítulo 7.	
Transferencias de capital ..	191.027.517
Capítulo 8.	
Variación de activos financieros .....	—
Capítulo 9.	
Variación de pasivos financieros .....	100.000.000
<b>Total ingresos</b> .....	<b>293.260.774</b>

GASTOS	
B) Operaciones de capital.	Pesetas
Capítulo 6.	
Inversiones reales .....	293.260.774
Capítulo 7.	
Transferencias del capital ..	—
Capítulo 8.	
Variación de activos financieros .....	—
Capítulo 9.	
Variación de pasivos financieros .....	—
<b>Total gastos</b> .....	<b>293.260.774</b>

En Coslada, a 8 de mayo de 1981.—El Presidente (Firmado).  
(G. C.—5.722) (O.—42.645)

**Presupuesto ordinario especial del Patronato Deportivo Municipal**

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto ordinario especial del Patronato Deportivo Municipal para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 2 de abril, y con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS	
A) Operaciones corrientes.	Pesetas
Capítulo 1.	
Impuestos directos...	—
Capítulo 2.	
Impuestos indirectos .....	—
Capítulo 3.	
Tasas y otros ingresos .....	2.000
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes ..	28.801.000
Capítulo 5.	
Ingresos patrimoniales .....	26.413.828
B) Operaciones de capital.	
Capítulo 6.	
Enajenación de inversiones reales .....	—
Capítulo 7.	
Transferencias de capital ..	—
Capítulo 8.	
Variación de activos financieros .....	801.000
Capítulo 9.	
Variación de pasivos financieros .....	—
<b>Total ingresos</b> .....	<b>56.017.828</b>

GASTOS	
A) Operaciones corrientes.	Pesetas
Capítulo 1.	
Remuneraciones del personal .....	44.941.828

Pesetas	
Capítulo 2.	
Compra de bienes corrientes y de servicios .....	10.250.000
Capítulo 3.	
Intereses .....	25.000
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes ..	—
B) Operaciones de capital.	
Capítulo 6.	
Inversiones reales .....	—
Capítulo 7.	
Transferencias de capital ..	—
Capítulo 8.	
Variación de activos financieros .....	801.000
Capítulo 9.	
Variación de pasivos financieros .....	—
<b>Total gastos</b> .....	<b>56.017.828</b>

En Coslada, a 8 de mayo de 1981.—El Presidente (Firmado).  
(G. C.—5.723) (O.—42.646)

**COLMENAR VIEJO**

Por doña Sebastiana Villamayor López, mayor de edad, con domicilio en la calle Egidillo, número 4, de esta localidad, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para la apertura y funcionamiento de un local para la venta menor de frutas y verduras de su propia cosecha en la calle Carrilejos, número 2.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas estén interesadas puedan formular por escrito cuantas reclamaciones estimen convenientes en el plazo de quince días.

Colmenar Viejo, 8 de mayo de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.674) (O.—42.620)

La Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 1981, acordó aprobar la relación provisional de admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición para provisión en propiedad de cuatro plazas de Auxiliares Administrativos de Administración General de la plantilla de este Ayuntamiento y que son los siguientes:

- Admitidos**
1. Colmenarejo Avila, Rosa María.
  2. Aragón Santos, Victoriano.
  3. Baonza Serrano, María Azucena.
  4. Olivias García, Serafin Raúl.
  5. Peinado Izquierdo, María Remedios.
  6. Pablos Gómez, Diego-Jesús de.
  7. Jusdado Pampliega, Mariano.
  8. Aparicio Hernán, Alfredo.
  9. López Santos, Florinda.
  10. Bibiano Pérez, Antonia Paloma.
  11. Sieteiglesias de la Morena, Santiago.
  12. Colmenarejo Martín, María Custodia.
  13. Cancela Matellano, Araceli.
  14. Matellano Martín, María Antonia.
  15. Alamo Criado, María Isabel del.
  16. Fermosel Concha, Juana.
  17. López Ariza, Francisco Javier.
  18. Franco de la Fuente, María del Carmen.
  19. Alegre Gallego, María Adela.
  20. Babiano Martín, María Victoria.
  21. Tejado Canelo, Felipa.
  22. González Sánchez, María Victoria.
  23. Martín García, Juliana.
  24. Avila Chivato, Elena.
  25. Cabaleiro Chivato, María Almudena.
  26. Avila Chivato, María del Carmen.
  27. Sánchez Rodríguez, José Miguel.
  28. Ruiz Pérez, María Josefa.
  29. Martín Calmenarejo, José Luis.
  30. Aragón Cancela, Luisa.
  31. Mateo Martínez, María Remedios.
  32. Galán Muriel, María Jesús.
  33. Francisco Corral, Elsa.
  34. Sanz Fernández, Juana.
  35. Duque Martínez, Jesús.
  36. Valle Cancela, Valentina del.
  37. Colmenarejo Fermosel, María Isabel.
  38. Morena Laria, María Luisa de la.
  39. Andrés Santos, Carlos.
  40. Morena Corral, Ana María de la.
  41. Sieteiglesias Bartolomé, Amador.
  42. González Vázquez, Emilio.
  43. Rodríguez del Alamo, José Antonio.

44. Cámara González, Alfonso.
45. Sanz Pérez, Carlos.
46. Alvarez Ariza, Manuel.
47. Hernán Cobrera, Fernando.
48. Sanz Cano, Pedro Juan.
49. Rico Álvarez, María José.
50. Nogales Hernando, María Angeles.
51. Romera García, Ana María.
52. Arribas Álvarez, Manuela.
53. Pino del Valle, Purificación.
54. Criado Fernández, María.
55. Buenache Gómez, Rosa.
56. Arroyo Bartolomé, Félix.
57. Aragón Ordóñez, José Luis.
58. Colmenarejo Rodríguez, Jesús.
59. Jurarez Mariyela, Virginia.
60. Bartolomé Fernández, María Eugenia Alicia.
61. Campo García, Jesús.
62. Francisco Bartolomé, Ana Esmeralda.
63. Hernando Mansilla, María Isabel.
64. Alcázar Santos, María Gracia.
65. Alcázar Santos, Gerardo.
66. Viñoles Riera, María Inmaculada Concepción.
67. Peñalosa Olivares, Antonia.
68. Cruz Fernández, Pedro.
69. González Pariente, Gloria.
70. Jurdado López, Araceli.
71. Araujo Córdoba, María Belén.
72. Fraile Pérez, Inés.
73. Pastor Santos, María Esther.
74. Martínez Fernández, María Natividad.
75. Corral Riojo, Paloma.
76. Aparicio Aragón, Manuela.
77. Errea Montes, Leopoldo.
78. Mansilla Baudot, María José.
79. Colmenarejo Berrocal, Fernando.
80. Fernández Escudero, Patomz.
81. Fernández Sánchez, Flavia.
82. Madrid Herranz, José Manuel.
83. Badajoz Caridad, Antonio.
84. Alvarez Bartolomé, Raquel.
85. Fernández Caro, Manuel.
86. Morate Ramírez, Francisco Javier.
87. Sanz Alferez, María Soledad.
88. Madrid López, Eugenio.
89. Martínez Medina, José Luis.
90. Barroso Luengo, Rafael.
91. Reina Pinto, José Antonio.
92. Altozano García, Javier.
93. Izquierdo García, Manuela.
94. Morena García, María Elena de la.
95. Prieto Alvarez, María Teresa.
96. Chivato del Alamo, María de los Angeles.
97. Colmenarejo Izquierdo, María Jesús.
98. Serrano Bartolomé, Juana.
99. Torres Olivares, María del Carmen.
100. Prieto Martínez, María Teresa.
101. Sánchez Domínguez, María del Carmen.
102. Palomino García, Antonio.
103. Palomino García, Aránzazu María del Carmen.
104. Matellano Martín, Braulio.
105. Morena González, Antonio de la.
106. Morena González, Apolonio de la.

**Excluidos**

1. Colmenarejo del Valle, Remedios, por no reunir la edad requerida en las bases de la convocatoria.

Lo que se somete a información pública por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, quedando elevada a definitiva esta lista caso de no producirse reclamaciones en dicho plazo, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Colmenar Viejo, a 13 de mayo de 1981. El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.769) (O.—42.672)

**COLMENAR DE OREJA**

Terminada la exposición pública de la lista provisional de admitidos a la oposición para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar de Administración General, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 88, de 14 de marzo de este año, sin que haya habido reclamaciones, elevándose a definitiva sin variación.

Colmenar de Oreja, a 5 de mayo de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.606) (O.—42.581)

**COLMENAREJO**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta pública de los arrendamien-

tos de caza y pastos de las fincas de propios "La Nava", "Arroyo de los Chopos", "El Guijo", "Pozo de la Higuera", "Pradera de los Espinillos", "Las Nicolasas", "Tiestas Cabezas", "Retuerta", "Reajón", "Rincón de la Pila", "Fuente de la Plata", "El Mueble", "El Caño" y "El Robledillo", se expone al público en la Secretaría municipal a efectos de reclamaciones, durante los ocho días siguientes al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Colmenarejo, 16 de mayo de 1981.—El Alcalde, Benito Elvira. (G. C.—5.732) (O.—42.655)

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta pública de las obras de los proyectos de la segunda fase de pavimentación, segunda fase de alcantarillado y segunda fase de red de abastecimiento de agua, se expone al público en la Secretaría municipal y a efectos de reclamaciones, durante los ocho días siguientes al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Colmenarejo, 16 de mayo de 1981.—El Alcalde, Benito Elvira. (G. C.—5.733) (O.—42.656)

**CENICIENTOS**

La Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 18 de los corrientes, acordó aprobar el pliego de condiciones por el que se regirá la adjudicación de los festejos taurinos de esta localidad durante los días 14, 15, 16 y 17 de agosto del presente año, bajo las siguientes

**B A S E S**

Primera. Objeto del concurso. — Lo constituye la organización de los festejos taurinos en honor de la Santísima Virgen del Roble, durante los días 14, 15, 16 y 17 de agosto actual.

Segunda. Garantía provisional. — La garantía provisional será de 30.000 pesetas a todo licitador que no resulte adjudicatario.

Tercera. Fianza definitiva.—La garantía definitiva será de 60.000 pesetas.

Cuarta. Tipo de licitación.—Será libre, valorándose calidad de la oferta y cantidad de la misma.

Quinta. Lugar donde se ponen de manifiesto los pliegos de condiciones.—Los pliegos de condiciones que han de servir de base al concurso se encuentran de manifiesto en las oficinas de este Ayuntamiento, de diez a trece horas, hasta el día antes de la apertura de plicas.

Plazo, lugar y hora de presentación de plicas.—El plazo de presentación de plicas será de quince días, contados a partir de aquel en que se cumplan los ocho de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sin que se hayan producido reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, de diez a trece horas.

Apertura de plicas.—La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento al día siguiente hábil del plazo de presentación de plicas, a las doce horas.

Caso de resultar desierta la adjudicación, se celebrará una segunda a los diez días hábiles de la primera.

Cenicientos, 19 de mayo de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.771) (O.—42.674)

**FUENLABRADA**

Resolución del Ayuntamiento de Fuenlabrada (Madrid) por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre para proveer en propiedad 29 plazas de Policía municipal de este Ayuntamiento.

Terminado el plazo de presentación de instancias y de conformidad con la base cuarta de la convocatoria, previa aprobación de la Comisión Municipal Permanente, se hace pública la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, al objeto de que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan los aspirantes a estas plazas presentar las reclamaciones pertinentes, que serán resueltas por la Corporación al aprobar la lista definitiva de aspirantes.

**Admitidos**

1. Aguado López, José María.
2. Agueda Martín, Juan Francisco.
3. Agudo Navas, Manuel.
4. Agudo Navas, Patrocinio.
5. Aguirre Martínez, Luis Santiago.
6. Alameda Varas, Florentino.
7. Alva Alcalá, Manuel.
8. Alcaide Pérez, Antonio.
9. Alcázar Roldán, José Antonio.
10. Alcolea Casado, Pedro.
11. Almodóvar Pérez, Jesús.
12. Alonso López, Alejandro.
13. Alonso Sanz, Rafael.
14. Alonso Vázquez, Emilio.
15. Alvarez Aragón, Eduardo.
16. Alvarez Gallardo, Antonio.
17. Alvarez López, Antonio Miguel.
18. Alvarez Oliva, Cipriano.
19. Ampuero Fernández, Juan Antonio.
20. Anschutz García, José Antonio.
21. Antúnez Menéndez, Manuel.
22. Aquino Herrera, Andrés de.
23. Aranda Martínez, Antonio.
24. Aranda Martínez, Miguel Angel.
25. Arapiles Sánchez, Victorino.
26. Arevalillo Fernández, Angel.
27. Arnegas Costa, Andrés.
28. Arribas López, Hipólito.
29. Arroyo Gamonal, José Luis.
30. Asensio Gómez, Diego.
31. Astidillo Jiménez, Segundo.
32. Avalos Caño, Diego.
33. Baiget Tores, Juan.
34. Ballesteros Yniesta, Ricardo.
35. Barcala Sanz, Alberto.
36. Bardón Martín, Máximo.
37. Barrera Madrid, Fernando.
38. Baviano Ramos, Juan.
39. Benito Rivas, Ernesto.
40. Berenguer Maya, Rosa María.
41. Bermejo Villares, Pablo.
42. Blanco Carrasco, Pedro.
43. Blanco Holguín, Juan.
44. Blanco Martín, Benjamín.
45. Blanco Mena, Manuel.
46. Blanco Rodríguez, Miguel Angel.
47. Blázquez Gutiérrez, José Aurelio.
48. Bosques Navarrete, Ramón.
49. Burgos Serrano, Luis.
50. Caballero Nevado, Fermín.
51. Cabanillas Luengo, Juan Francisco.
52. Cabezón Caro, José Fernando.
53. Cabrera Corraliza, Luis.
54. Cabrera Galán, Manuel.
55. Cabrera Medina, Angel.
56. Calderón Aranda, José María.
57. Calvo Vinagre, Julián.
58. Calle Sánchez, Luis.
59. Camaño Balbudo, Manuel.
60. Cameo del Barrio, Carlos Javier.
61. Cañal Rodríguez, Senén.
62. Caño Pedraz, Sebastián.
63. Capilla Sánchez Herrera, Manuel.
64. Carbajó Zarco, Angel.
65. Carbonero García, Emilio.
66. Carlos Sánchez, José Luis.
67. Carmona Guardia, Alberto.
68. Carmona Varela, Santiago.
69. Carrero Portillo, Miguel.
70. Carrillo Castrejón, José Miguel.
71. Casar Vicente, Miguel Angel.
72. Casas Parejo, Miguel.
73. Casero Jiménez, Julián.
74. Castellanos Mira, José Rafael.
75. Castillo Moya, Francisco.
76. Castrejón García, Miguel.
77. Cayuela Martínez, Antonio.
78. Ceballos Zamorano, Antonio.
79. Cervigón Alda, José Ignacio.
80. Chico Fraile, José Antonio.
81. Cinta Arévalo, Manuel.
82. Cintado Garrido, Francisca.
83. Cobos Gómez, Antonio.
84. Coloma Escribano, José.
85. Contento Galán, Francisco.
86. Cornelio Zarza, Amadeo.
87. Coton Cabañero, Carlos Luis.
88. Crego Carretero, Amador.
89. Crespo Alvarez, Laureano.
90. Crespo García, Francisco.
91. Crisóstomo Gómez, Virgilio.
92. Cruz Torralba, Antonio.
93. Cruz Torralba, Juan Manuel.
94. Cuenca Fernández, Vicente.
95. De Cos Villegas, José Vicente.
96. De León Martínez, Santiago.
97. De la Luna Moreta, Julio.
98. De los Silos Aldama, Francisco.
99. Del Alamo Albalá, José Antonio.
100. Del Río Santos, Carlos.
101. Del Val Portillo, Luis.
102. Día Díaz, Tirso Teodoro.
103. Díaz Fernández, Julio.
104. Díaz Maurín, Manuel.
105. Diego de Lucas, Vicente.

106. Domínguez Cristóbal, Francisco.
107. Domínguez Garzón, Juan Manuel.
108. Domínguez Torres, Miguel.
109. Egido Sanz, Gonzalo.
110. Esteban Moreno, Pablo.
111. Esteras Rodelgo, José Luis.
112. Felgueras Pérez, Antonio Vicente.
113. Felipe Sánchez, Antonio.
114. Fernández Aláez, Antonio.
115. Fernández Blanco, José Luis.
116. Fernández Carrasco, Manuel.
117. Fernández Fermín, Francisco.
118. Fernández Fernández, Agustín.
119. Fernández Gallardo, Pedro.
120. Fernández García, Clemente.
121. Fernández López, Antonio.
122. Fernández Méndez, Jesús.
123. Fernández Miguel, Gaspar.
124. Fernández Pacheco Pérez de Cámara, José Luis.
125. Fernández Plaza, Eugenio.
126. Fernández Rastrollo, José.
127. Fernández Ruiz, Miguel Angel.
128. Fernández Villa, José Mariano.
129. Fernández Villar, José Luis.
130. Fernández Villo, Luis Miguel.
131. Fernández Villoria, Francisco.
132. Ferrero Serrano, Juan Antonio.
133. Fragozo Sánchez, Alfonso.
134. Fuentes López, Miguel.
135. Fuentes Marcos, Jesús.
136. Gala Sánchez, José.
137. Galardón Crespo, Carlos.
138. Galeano Marina, Jesús.
139. Galiano Sánchez, Agustín.
140. Gálvez Artalejo, Enrique.
141. Gálvez Sánchez, Jesús.
142. Gallego San Segundo, Carlos.
143. García Aguilar, Juan Antonio.
144. García Arenas, Francisco.
145. García Arribas, Manuel.
146. García Esquivia, José María.
147. García Gallo, Luis.
148. García Garay, Juan.
149. García García, Francisco.
150. García González, Francisco Javier.
151. García Hernández, Luis.
152. García López, Emilio.
153. García López, Francisco.
154. García Lozano, Antonio.
155. García Muñoz, Pedro Luis.
156. García Roldán, Roberto.
157. García Salvadores, Santiago.
158. García Sánchez, Jesús.
159. García Sierra, Carlos.
160. García Solís, Juan Ramón.
161. García Utrilla, Sebastián.
162. Gil Casado, Enrique.
163. Gil Fernández, Francisco.
164. Godoy Yllán, Manuel.
165. Gomera Jiménez, José Luis.
166. Gómez Alfonso, Manuel.
167. Gómez Andrés, Eladio.
168. Gómez Belvis, Felipe.
169. Gómez Cano, Luis.
170. Gómez Díaz, Silvino Jorge.
171. Gómez Durán, Juan Antonio.
172. Gómez López, José.
173. Gómez López, Manuel Miguel.
174. Gómez-Calcerrada Rodríguez, José Antonio.
175. González Cañada, Aquilino.
176. González Delgado, Nicolás Jesús.
177. González García, Fulgencio.
178. González Machío, Manuel María.
179. González Melendo, Manuel.
180. González Ordejón, Antonio.
181. González Puiggros, Romualdo.
182. González Serrano, Francisco Javier.
183. González Solar, Carlos.
184. González Verdasco, Manuel.
185. Granado Martínez, Juan Antonio.
186. Gudiel Huerta, José Luis.
187. Guerrero Becerra, Francisco José.
188. Guerrero Manzaneque, Vidal.
189. Guerrero Sánchez, Juan Francisco.
190. Guijarro Laria, Antonio.
191. Gutiérrez Armesilla, José Luis.
192. Gutiérrez Gutiérrez, Antonio.
193. Gutiérrez Rodríguez, Carlos.
194. Guzmán Cuesta, Francisco.
195. Hernández Calonge, Javier.
196. Hernández Ibáñez, José Manuel.
197. Hernández Sánchez, Francisco.
198. Hernanz Prieto, José Luis.
199. Herrera González, Manuel.
200. Iglesias de Castro, María Natividad de J.
201. Iglesias de Castro, María Reyes A.
202. Iglesias Márquez, Antonio.
203. Ingelmo González, Bienvenido.
204. Jiménez Borreguero, Alfonso.
205. Jiménez López, Juan Antonio.
206. Jiménez López, Ramón.
207. Jiménez Marín, José.
208. Jiménez Martínez, Angel.

209. Jiménez Ochoa, Agustín.  
 210. Jiménez Saugar, Emilio.  
 211. Jiménez Solo, Lucas.  
 212. Jiménez Viana, Rafael.  
 213. Jordán García, Miguel Angel.  
 214. Jurdao Martín, Alfonso.  
 215. Laray Huerta, Antonio.  
 216. Lázaro López, José.  
 217. Leiva García, Juan Ignacio.  
 218. León Jiménez, Angel.  
 219. Leyva Gallardo, Juan Francisco.  
 220. Lima Pérez, Manuel.  
 221. Lindo Holgado, Manuel.  
 222. Liras Balverde, Daniel.  
 223. Lois Cebrecos, Antonio.  
 224. López Arroyo, Juan Andrés.  
 225. López Ayllón, Josefa.  
 226. López Fernández, José.  
 227. López García-Muñoz, Ricardo.  
 228. López Herrera, Miguel.  
 229. López Requena, Serafín.  
 230. López Santos, Antonio.  
 231. López Valdés, Manuel.  
 232. López de Davalillo Joroas, Angel Javier.  
 233. Lozano Galindo, Juan José.  
 234. Lucas González, Juan Pedro.  
 235. Lucas Martín, Juan Andrés.  
 236. Luna Martín, José.  
 237. Llorente Román, José.  
 238. Maestro Pantoja, Ricardo.  
 239. Maldonado Crespo, Juan.  
 240. Manzanares Muñoz, Pedro Angel.  
 241. Manzano Galdul, Luis María.  
 242. Marcos Martín, Vicente.  
 243. Marín Matrupe, José Antonio.  
 244. Marín Muñoz, Juan.  
 245. Marín Vega, Manuel.  
 246. Maroto Moreno, Angel.  
 247. Martín-Viveros Alameda, Jesús.  
 248. Martín Aparicio, Patricio.  
 249. Martín Blázquez, José Luis.  
 250. Martín Claudio, Emilio.  
 251. Martín García, Angel.  
 252. Martín García, Antonio.  
 253. Martín Gil, Antonio.  
 254. Martín Gil, José.  
 255. Martín González, Rubén.  
 256. Martín Laín, Juan Manuel.  
 257. Martín Moreno, José Luis.  
 258. Martín Moya, Pedro.  
 259. Martín Rubio, Jesús.  
 260. Martín Tapiador, Vicente.  
 261. Martínez Alvaro, Jesús.  
 262. Martínez Congregado, Enrique.  
 263. Martínez Martín, Francisco.  
 264. Martínez Muñoz, Javier.  
 265. Martínez Muñoz, Jesús Vicente.  
 266. Martínez Muñoz, Manuel.  
 267. Martínez Reyes, Miguel.  
 268. Martínez Rivas, Luis.  
 269. Mayoral Moreno, Luis Miguel.  
 270. Mazariegos Torregón, Pablo Miguel.  
 271. Mbeila Ekumbue, Juan.  
 272. Medrano Sánchez, Félix.  
 273. Mejía Dorado, José.  
 274. Mencia García, Julio.  
 275. Méndez Fernández, Angel.  
 276. Meneses Sánchez, Jesús.  
 277. Mercado Sobrino, Serafín.  
 278. Mesa Caro, José Antonio.  
 279. Millán Montiel, Pedro.  
 280. Mirado Sánchez, Julio.  
 281. Molano Navas, Patricio.  
 282. Molina Alcántara, Juan Carlos.  
 283. Molinero García, José.  
 284. Montero Arnaz, Cándido.  
 285. Montero García, Julio.  
 286. Montserrat Prats, Baldomero.  
 287. Monzón Prados, Paulino.  
 288. Moraleda Casas, Luis.  
 289. Moraleda González, Pedro.  
 290. Morales Calahorra, Manuel.  
 291. Morano Serrano, Juan Antonio.  
 292. Mordillo González, Juan José.  
 293. Morejón Cuesta, Emilio.  
 294. Moreno Aranda, Pablo.  
 295. Moreno Diezma, Luis.  
 296. Moreno González, Cayetano.  
 297. Moreno Nuncio, Angel.  
 298. Moreno Núñez, Juan.  
 299. Moya González, Fernando.  
 300. Mubilla Río, Julián.  
 301. Muñoz Serrano, Julián.  
 302. Navarro Fernández, José.  
 303. Navas Gómez, José Luis.  
 304. Noriega Santos, Juan Francisco.  
 305. Núñez Gómez, Angel.  
 306. Ortega Expósito, Antonio.  
 307. Ortiz Montero, Miguel Angel.  
 308. Ortiz Pastor, Nicolás.  
 309. Ortiz San Clemente, Marcial.  
 310. Otero Sánchez, Angel.  
 311. Pablos Salcedo, Juan José.  
 312. Pardilla Ortuño, Felipe Santiago.  
 313. Palencia Solvez, Pedro.

314. Palmero Flores, Alejandro.  
 315. Palmero Flores, Antonio.  
 316. Palomino Peinado, Eduardo.  
 317. Paredes Navarro, Rafael.  
 318. Párraga González, José Luis.  
 319. Parra Tarazaga, José.  
 320. Parrado Rebollo, Francisco.  
 321. Parraga Gómez, Domingo.  
 322. Paseual de Blas, Ignacio.  
 323. Peláez Machuca, José María.  
 324. Peláez Vázquez, Manuel.  
 325. Peña Martín, Pedro.  
 326. Peral Román, José Luis.  
 327. Pérez Delgado, Jesús.  
 328. Pérez Espinosa, Juan Raúl.  
 329. Pérez Martín, Carlos.  
 330. Pérez Puente, Juan.  
 331. Pérez Ramos, José Luis.  
 332. Pérez Sadornil, Emilia.  
 333. Perollo Ibañez, Miguel Luis.  
 334. Piedra Sánchez, Alfonso.  
 335. Plaza Sánchez, Leandro.  
 336. Poderoso Maroto, Juan Francisco.  
 337. Porras Prieto, Rufino.  
 338. Portela Avandano, José.  
 339. Prados Sanz, Juan Carlos.  
 340. Prieto Chaves, Antonio.  
 341. Prieto Fernández, Juan.  
 342. Prieto Monte, Santos.  
 343. Prieto Piñas, Antonio.  
 344. Puentes Salinas, Luis.  
 345. Puig Pagán, Rosa María.  
 346. Ramos Aroca, María Luz.  
 347. Ramos Botija, Bernardo.  
 348. Ramos Mora, Pedro.  
 349. Ramos Rojano, Pedro.  
 350. Reguero Tiemblo, Juan Carlos.  
 351. Rehecho Trigueros, Fernando.  
 352. Reino González, José.  
 353. Reverendo López, Diego.  
 354. Rey Calvo, José Antonio.  
 355. Reyes León, Miguel Angel.  
 356. Rioja Prieto, Emilio.  
 357. Risquer Verde, Juan Carlos.  
 358. Rivas Aparicio, Fermín.  
 359. Rivera Luque, Manuel.  
 360. Robles Prieto, Manuel.  
 361. Rodríguez Capuchino, Ramón Luis.  
 362. Rodríguez Cerro, José María.  
 363. Rodríguez del Valle, Florentino.  
 364. Rodríguez del Valle, Ignacio.  
 365. Rodríguez Escudero, Francisco Javier.  
 366. Rodríguez García, José Damian.  
 367. Rodríguez Martín, Benjamín.  
 368. Rodríguez Morilla, Gonzalo.  
 369. Rodríguez Ortiz, Vicente.  
 370. Rodríguez Parra, Eduardo.  
 371. Rodríguez Pedrero, Florencio.  
 372. Rodríguez Rodríguez, Pedro.  
 373. Rodríguez Sánchez, María Isabel.  
 374. Rodríguez Sánchez Vidal.  
 375. Rodríguez Suárez, Marcelino.  
 376. Rojas Morcillo, Pascual.  
 377. Rojo Díaz, Jesús.  
 378. Roldán López, Abel.  
 379. Romero Herrera, José María.  
 380. Romero Trabolón, Martín.  
 381. Ruano Martín, Lorenzo.  
 382. Rubio García, Guadalupe.  
 383. Rubio Garoña, Plácido.  
 384. Rubio González, Agustín.  
 385. Rufo Mata, Miguel Angel.  
 386. Ruiz Buendía, Antonio.  
 387. Ruiz Fernández, José.  
 388. Ruiz Fernández, Vicente.  
 389. Ruiz Fernández, Francisco.  
 390. Ruiz López, José Luis.  
 391. Ruiz Mateas, Antonio.  
 392. Ruiz Rodrigo, Emilio.  
 393. Ruiz de la Hermosa Reino, Carmelo.  
 394. Sáez Corrales, Manuel.  
 395. Sáiz de la Campa, Valentín.  
 396. Sánchez Antón, José Luis.  
 397. Sánchez Briz, Isidro.  
 398. Sánchez Caballero, Antonio.  
 399. Sánchez Cambrero Valero, Pablo.  
 400. Sánchez Fernández, María Antonia.  
 401. Sánchez Gallero, Simeón.  
 402. Sánchez García, Carlos.  
 403. Sánchez García, Teófilo.  
 404. Sánchez García, Francisco Javier.  
 405. Sánchez-Guijardo Vela, Juan Miguel.  
 406. Sánchez Herrera, Santiago.  
 407. Sánchez Jesús, José Antonio.  
 408. Sánchez Molero Marín, Fernando.  
 409. Sánchez Martín, Jesús.  
 410. Sánchez Martín, Restituto.  
 411. Sánchez Martínez, Luis.  
 412. Sánchez Moraleda, Máximo.  
 413. Sánchez Pérez, Rafael.  
 414. Sánchez Pizarro, José.  
 415. Sánchez Revilla, Antonio Jesús.  
 416. Sánchez Revilla, Francisco Manuel.

417. Sánchez Revilla, Miguel Angel.  
 418. Sánchez Rico, Francisco.  
 419. Sánchez Sánchez, Julio.  
 420. Sánchez Velasco, Jorge Enrique.  
 421. Santano Vázquez, Miguel Angel.  
 422. Sanz Acevedo, Pablo.  
 423. Sellés Miguel, Mario.  
 424. Serrano de la Morena, María del Carmen.  
 425. Sevilleja Mencia, José María.  
 426. Silva Alvarez, José Antonio.  
 427. Tapial Mora, María Antonia.  
 428. Terrádez Jarque, Ramón.  
 429. Teullet Barroso, Teodoro.  
 430. Tielve Cedillo, Pedro Manuel.  
 431. Toledo Ribera, Juan Manuel.  
 432. Torres Blanco, Isidro.  
 433. Torres Vázquez, Enrique.  
 434. Vaquerizo Marcos, Fidel.  
 435. Vaquero Sánchez, Ignacio.  
 436. Valdés Sánchez, Salvador.  
 437. Valencia López, Feliciano.  
 438. Valhermoso Huerta, Antonio.  
 439. Valle González, Leopoldo.  
 440. Vega Rojas, Julián de la.  
 441. Vela Rodríguez, Manuel.  
 442. Velardo Delgado, Tomás.  
 443. Velázquez Ramos, José Luis.  
 444. Vergara Ariza, Paloma.  
 445. Vilaverde García, Adolfo.  
 446. Villar Sánchez, Antonio.  
 447. Vivas Ordóñez, Félix.  
 448. Yedra Moraga, Antonio.  
 449. Zaballos Aguado, Manuel.  
 450. Zamora Pinal, José Luis.  
 451. Zamora Pinel, Ubaldo.  
 452. Zaperó Rabadán, Antonio.

#### Excluidos

- Por rebasar la edad máxima.  
 1. Arianes Marchán, Tiburcio.  
 2. Badenes Gual, Luis.  
 3. Cepeda San Martín, Dionisio.  
 4. Gómez Fernández, Manuel.  
 5. González Serrano, Justo.  
 6. Lumbreras Verdejo, Juan Miguel.  
 7. Pascual Cano, Juan.  
 8. Rey Andrés, Víctor.  
 9. Rivera Torres, José.

Fuenlabrada, 30 de abril de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—5.788) (O.—42.703)

#### Anuncios de concurso subasta

Concurso-subasta para contratar las obras de construcción de Casa de Cultura.

De conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de abril de 1981 y artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se anuncia el siguiente concurso-subasta:

- Objeto del contrato. — Obras de construcción de Casa de Cultura.
- Tipo de licitación. — Se señala como tipo de licitación el de 76.896.794 pesetas.
- Plazo. — La obra estará entregada provisionalmente en el plazo de doce meses. La recepción definitiva se realizará transcurrido un año desde su recepción provisional, tiempo que servirá de plazo de garantía.
- Pagos. — Los pagos se realizarán por certificación de obra, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, existiendo crédito suficiente en el Presupuesto de inversiones.
- Proyecto y pliego de condiciones. Están de manifiesto en las oficinas municipales, de las nueve a las catorce horas.
- Garantía provisional. — Para participar en el concurso-subasta, el 2 por 100 del tipo de licitación.
- Garantía definitiva. — Que prestará el adjudicatario, del 4 por 100 del importe de adjudicación del contrato.
- Proposiciones. — Los licitadores presentarán sus proposiciones en las oficinas municipales, de las nueve a las trece horas de los días laborables, en el plazo de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria del concurso-subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en dos sobres cerrados, que pueden estar lacrados y precintados, conforme a las siguientes normas:

a) El sobre que encierre el primer pliego se titulará "Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para la construcción de la Casa de Cultura de Fuenlabrada" y se titulará "Referencias" e incluirá una memoria, de con-

formidad con lo dispuesto en la cláusula séptima del pliego de condiciones.

b) El sobre que encierre el segundo pliego se titulará del mismo modo que el primero y se titulará "Oferta económica" e incluirá proposición con arreglo al siguiente modelo, en la que el licitador concrete el tipo económico de su postura:

#### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., Documento Nacional de Identidad número ....., expedido en ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de .....), toma parte en el concurso-subasta de las obras para construcción de la Casa de la Cultura, convocado por el Ayuntamiento de Fuenlabrada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. ...., de fecha ....., a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de ..... pesetas, que significa una baja de ..... pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Declara bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Que está en posesión del carnet de empresa con responsabilidad.

d) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones del concurso-subasta.

..... a ..... de ..... de 19.....

(El licitador.)

9.º Apertura de proposiciones.

a) Primer periodo, sobres titulados "Referencias": En la Casa Consistorial de Fuenlabrada, a las doce horas del día hábil siguiente a transcurridos veinte desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Segundo periodo, sobres titulados "Oferta económica": En la Casa Consistorial de Fuenlabrada, a la hora y día que se anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Fuenlabrada, a 18 de mayo de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.824) (O.—42.708)

Concurso-subasta para contratar las obras de construcción de ocho pistas de tenis.

De conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de abril de 1981 y artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se anuncia el siguiente concurso-subasta:

- Objeto del contrato. — Obras de construcción de ocho pistas de tenis, conforme al proyecto técnico redactado por el Arquitecto don Guillermo Ortega Carretero.
- Tipo de licitación. — Se señala como tipo de licitación el de 23.641.722 pesetas.
- Plazo. — Las obras estarán entregadas provisionalmente en el plazo de tres meses. La recepción definitiva se realizará transcurrido un año desde su recepción provisional, tiempo que servirá de plazo de garantía.
- Pagos. — Los pagos se realizarán por certificación de obras, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, existiendo crédito suficiente en el Presupuesto de inversiones.
- Proyecto y pliego de condiciones. Están de manifiesto en las oficinas municipales, de las nueve a las catorce horas.
- Garantía provisional. — Para participar en el concurso-subasta, el 2 por 100 del tipo de licitación.
- Garantía definitiva. — Que prestará el adjudicatario, del 4 por 100 del importe de adjudicación del contrato.
- Proposiciones. — Los licitadores presentarán sus proposiciones en las oficinas municipales, de las nueve a las trece horas de los días laborables, en el plazo de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria del concurso-subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en dos sobres cerrados, que pueden estar lacrados y precintados, conforme a las siguientes normas:

a) El sobre que encierre el primer pliego se titulará "Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para la construcción de la Casa de Cultura de Fuenlabrada" y se titulará "Referencias" e incluirá una memoria, de con-

mar parte en el concurso-subasta para la construcción de ocho pistas de tenis" y se titulará "Referencias" e incluirá una memoria, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula séptima del pliego de condiciones.

b) El sobre que encierre el segundo pliego se titulará del mismo modo que el primero y se titulará "Oferta económica" e incluirá proposición con arreglo al siguiente modelo, en la que el licitador concrete el tipo económico de su postura:

**Modelo de proposición**

Don ....., con domicilio en ....., Documento Nacional de Identidad número ....., expedido en ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de .....), toma parte en el concurso-subasta de las obras para construcción de ocho pistas de tenis, convocado por el Ayuntamiento de Fuenlabrada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. .... de fecha ....., a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de ..... pesetas, que significa una baja de ..... pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Declara bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Que está en posesión del carnet de empresa con responsabilidad.

d) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones del concurso-subasta.

..... a ..... de ..... de 19.....  
(El licitador.)

**9.º Apertura de proposiciones.**

a) Primer periodo, sobres titulados "Referencias": En la Casa Consistorial de Fuenlabrada, a las doce horas del día hábil siguiente a transcurridos veinte desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Segundo periodo, sobres titulados "Oferta económica": En la Casa Consistorial de Fuenlabrada, a la hora y día que se anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Fuenlabrada, a 18 de mayo de 1981.—  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.825) (O.—42.709)

Concurso-subasta para contratar las obras de construcción de dos frontones y ocho frontenis.

De conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de abril de 1981 y artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se anuncia el siguiente concurso-subasta:

1.º Objeto del contrato. — Obras de construcción de dos frontones y ocho frontenis, conforme al proyecto técnico redactado por el Arquitecto don Guillermo Ortego Carretero.

2.º Tipo de licitación.—Se señala como tipo de licitación el de 22.007.665 pesetas.

3.º Plazo.—Las obras estarán entregadas provisionalmente en el plazo de tres meses. La recepción definitiva se realizará transcurrido un año desde su recepción provisional, tiempo que servirá de plazo de garantía.

4.º Pagos.—Los pagos se realizarán por certificación de obras, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, existiendo crédito suficiente en el Presupuesto de inversiones.

5.º Proyecto y pliego de condiciones. Están de manifiesto en las oficinas municipales, de las nueve a las catorce horas.

6.º Garantía provisional.—Para participar en el concurso-subasta, el 2 por 100 del tipo de licitación.

7.º Garantía definitiva.—Que prestará el adjudicatario, del 4 por 100 del importe de adjudicación del contrato.

8.º Proposiciones. — Los licitadores presentarán sus proposiciones en las oficinas municipales, de las nueve a las trece horas de los días laborables, en el plazo de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria del concurso-subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en dos sobres cerrados, que

pueden estar lacrados y precintados, conforme a las siguientes normas:

a) El sobre que encierre el primer pliego se titulará "Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para la construcción de dos frontones y ocho frontenis" y se titulará "Referencias" e incluirá una memoria, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula séptima del pliego de condiciones.

b) El sobre que encierre el segundo pliego se titulará del mismo modo que el primero y se titulará "Oferta económica" e incluirá proposición con arreglo al siguiente modelo, en la que el licitador concrete el tipo económico de su postura:

**Modelo de proposición**

Don ....., con domicilio en ....., Documento Nacional de Identidad número ....., expedido en ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de .....), toma parte en el concurso-subasta de las obras para construcción de dos frontones y ocho frontenis, convocado por el Ayuntamiento de Fuenlabrada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..... de fecha ....., a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de ..... pesetas, que significa una baja de ..... pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Declara bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Que está en posesión del carnet de empresa con responsabilidad.

d) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones del concurso-subasta.

..... a ..... de ..... de 19.....  
(El licitador.)

**9.º Apertura de proposiciones.**

a) Primer periodo, sobres titulados "Referencias": En la Casa Consistorial de Fuenlabrada, a las doce horas del día hábil siguiente a transcurridos veinte desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Segundo periodo, sobres titulados "Oferta económica": En la Casa Consistorial de Fuenlabrada, a la hora y día que se anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Fuenlabrada, a 18 de mayo de 1981.—  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.826) (O.—42.710)

Concurso-subasta para contratar las obras de construcción de una pista polideportiva de 44 x 30.

De conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de abril de 1981 y artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se anuncia el siguiente concurso-subasta:

1.º Objeto del contrato. — Obras de construcción de una pista polideportiva de 44 x 30, conforme al proyecto técnico redactado por el Arquitecto don Guillermo Ortego Carretero.

2.º Tipo de licitación.—Se señala como tipo de licitación el de 5.258.464 pesetas.

3.º Plazo.—Las obras estarán entregadas provisionalmente en el plazo de tres meses. La recepción definitiva se realizará transcurrido un año desde su recepción provisional, tiempo que servirá de plazo de garantía.

4.º Pagos.—Los pagos se realizarán por certificación de obras, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, existiendo crédito suficiente en el Presupuesto de inversiones.

5.º Proyecto y pliego de condiciones. Están de manifiesto en las oficinas municipales, de las nueve a las catorce horas.

6.º Garantía provisional.—Para participar en el concurso-subasta, el 2 por 100 del tipo de licitación.

7.º Garantía definitiva.—Que prestará el adjudicatario, del 4 por 100 del importe de adjudicación del contrato.

8.º Proposiciones. — Los licitadores presentarán sus proposiciones en las ofi-

cinas municipales, de las nueve a las trece horas de los días laborables, en el plazo de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria del concurso-subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en dos sobres cerrados, que pueden estar lacrados y precintados, conforme a las siguientes normas:

a) El sobre que encierre el primer pliego se titulará "Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para la construcción de una pista polideportiva" y se titulará "Referencias" e incluirá una memoria, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula séptima del pliego de condiciones.

b) El sobre que encierre el segundo pliego se titulará del mismo modo que el primero y se titulará "Oferta económica" e incluirá proposición con arreglo al siguiente modelo, en la que el licitador concrete el tipo económico de su postura:

**Modelo de proposición**

Don ....., con domicilio en ....., Documento Nacional de Identidad número ....., expedido en ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de .....), toma parte en el concurso-subasta de las obras para construcción de una pista polideportiva, convocado por el Ayuntamiento de Fuenlabrada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. .... de fecha ....., a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de ..... pesetas, que significa una baja de ..... pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Declara bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Que está en posesión del carnet de empresa con responsabilidad.

d) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones del concurso-subasta.

..... a ..... de ..... de 19.....  
(El licitador.)

**9.º Apertura de proposiciones.**

a) Primer periodo, sobres titulados "Referencias": En la Casa Consistorial de Fuenlabrada, a las doce horas del día hábil siguiente a transcurridos veinte desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Segundo periodo, sobres titulados "Oferta económica": En la Casa Consistorial de Fuenlabrada, a la hora y día que se anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Fuenlabrada, a 18 de mayo de 1981.—  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.827) (O.—42.711)

**LOZOYA**

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en la normativa vigente, se hace público que don Angel Herranz Esteban, vecino de Rascafría (Madrid), ha solicitado la instalación de un taller mecánico "Autovalle", al sitio de avenida del Generalísimo, número 23, de esta localidad.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes, estando de manifiesto el expediente en la Secretaría General los días y horas hábiles, de las diez hasta las catorce horas.

Lozoya, 6 de mayo de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.561) (O.—42.537)

**VALDILECHA**

Por parte de don Angel Sánchez Brea se ha solicitado licencia para legalización de frutería en la finca número 65 de la calle Sevilla, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de no-

vembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento. Valdilecha, a 12 de mayo de 1981.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.673) (O.—42.619)

**ZARZALEJO**

Solicitada la devolución de fianzas por el adjudicatario de las subastas de aprovechamiento de pastos de la "Dehesa de Arriba de Navalquejigo" y "Dehesa de Abajo de Navalquejigo", don Alejandro Varela Conde, del monte número 36 del Catálogo, de los Propios de Zarzalejo, años 1977, 1978 y 1979, se hace pública con el fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Zarzalejo, a 13 de marzo de 1981.—El Alcalde, Manuel Fernández.  
(G. C.—5.676) (O.—42.622)

**SAN LORENZO DEL ESCORIAL**

Resolución del M. I. Ayuntamiento de San Lorenzo del Escorial por la que se anuncia subasta para la enajenación de parcela en el polígono industrial del Zaburdón.

El M. I. Ayuntamiento de San Lorenzo del Escorial anuncia la siguiente subasta: Objeto del contrato: Enajenación de 5.000 metros cuadrados para la instalación de industria no contaminante en el polígono industrial de esta localidad, denominado "El Zaburdón".

Tipo de licitación: 800 pesetas metro cuadrado.

Pliego de condiciones: Que servirá de base para la enajenación, mediante subasta de la expresada parcela, se encuentra de manifiesto a los interesados en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Fianza provisional: 160.000 pesetas.  
Fianza definitiva: 2 por 100 del precio del tipo de licitación.

Presentación de plicas: Se presentará en la Secretaría General, en horas de nueve a trece, hasta el día en que se cumplan los quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones del M. I. Ayuntamiento de San Lorenzo del Escorial, a las trece horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

Reclamaciones: Simultáneamente al periodo de presentación de proposiciones, a los pliegos de condiciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, podrán presentarse reclamaciones durante el plazo de ocho días desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

**Modelo de proposición**

Don ....., con domicilio en ..... calle ..... con Documento Nacional de Identidad número ..... expedido en ..... el día ..... de ..... de 19..... en plena función de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de .....), toma parte en la subasta convocada por el M. I. Ayuntamiento de San Lorenzo del Escorial para la enajenación de una parcela de 5.000 metros cuadrados en el polígono industrial de "El Zaburdón", anunciada en el "Boletín Oficial del Estado" número ..... de fecha ..... de ..... de 1981, a cuyo efecto hace constar:

a) Que ofrece pagar por la expresada parcela la cantidad de ..... (en letra) pesetas, que hará efectiva en la forma de terminada en el pliego de condiciones económico-administrativas.

b) Que bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad prevista en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Que acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de la subasta.

San Lorenzo del Escorial, a 29 de mayo de 1981.—El Alcalde, Francisco Fernández Maganto.  
(G. C.—6.285) (O.—43.067)



MINISTERIO DE INDUSTRIA  
Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Industria

Vistas las instancias y documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la empresa "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", calle de la Oca, número 102, de fecha 23 de marzo de 1981, en solicitud de autorización para realizar el cambio de tensión de energía eléctrica de 220/127 a 380/220 voltios a los abonados de las fincas que figuran en el anexo a esta autorización.

Esta Delegación Provincial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 76 del vigente Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa "Iberduero, Sociedad Anónima" el cambio de características de corriente que solicita, en las fincas mencionadas en el anexo adjunto, con las condiciones generales establecidas en el citado Reglamento y las especiales siguientes:

1.º El plazo para realizar el cambio de tensión solicitado será de un año, a partir del 25 de mayo de 1981.

2.º La empresa suministradora está obligada a notificar a cada uno de los abonados afectados por el cambio con un mínimo de un mes de anticipación y mediante carta certificada su decisión de proceder a la realización del cambio de tensión en las instalaciones de aquél, a partir de las fechas que fije la propia empresa, dentro del plazo señalado en la condición 1.ª de esta autorización, cuya fotocopia acompañará a la citada carta.

3.º Los titulares de los contratos en vigor en el momento del cambio tendrán derecho a que la empresa sustituya o adapte todos los elementos eléctricos afectados por dicho cambio que, encontrándose en servicio, figuren relacionados de potencia en la póliza en vigor y cuya en esta, precisamente, la declarada figurase en la póliza, la obligación de sustituir o adaptar por parte de la empresa se concretará a aquellos receptores cuya potencia sea la que resulte de dividir la contratada por el coeficiente de simultaneidad, estimado en 0,6, si bien la Delegación Provincial podrá variar este coeficiente en casos justificados.

4.º Esta autorización se refiere exclusivamente a las fincas y plazos señalados, quedando la empresa obligada en los demás casos a satisfacer las demandas de ampliación de potencia que formulen sus abonados, con las mismas características de corriente que figuren en la póliza en vigor.

5.º La empresa suministradora deberá disponer, antes de la conexión de la instalación del abonado a la nueva tensión, un Boletín de servicios técnicos de la propia empresa, firmado por ésta y por el abonado dándose por enterado y visado por esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, en el que consignará el valor de la resistencia de aislamiento con respecto a tierra o la prueba de rigidez dieléctrica soportada por la citada instalación, así como la corriente de fuga máxima registrada durante el funcionamiento de los receptores que se consideren de probable funcionamiento simultáneo.

Los gastos ocasionados por la expedición del mencionado Boletín serán a cargo de la empresa suministradora de la energía.

6.º Cuando los valores resultantes de las mediciones efectuadas sean inferiores a 250.000 ohmios para el aislamiento o a un minuto de tensión soportada de 1.500 voltios para la rigidez dieléctrica o superior a 25 mA la corriente de fuga por un circuito provisto de protección diferencial, el abonado deberá subsanar los defectos de la instalación y/o los receptores a ella acoplados, antes de que la empresa suministradora pueda proceder al cambio de tensión (ap. 2.8 de la Instrucción MI BT 017 del nuevo Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión).

7.º Transcurrido un mes, a contar desde la fecha de su expedición del Bole-

tín a que se refiere la condición 5.ª sin que el abonado haya comunicado a la empresa suministradora la realización de las reformas o reparaciones necesarias en su instalación o sus receptores para que éstos respondan a los valores de las corrientes de fuga anteriormente señalados, así como la instalación de los sistemas de protección previstos en el nuevo Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, mediante el empleo de interruptores diferenciales por intensidad de defecto a tierra (Instrucciones del nuevo Reglamento MI BT 021 y MI BT 023, apartados 2.10 y 4.1, respectivamente), la empresa lo pondrá en conocimiento de esta Delegación Provincial a fin de que fije e labonado nuevo plazo para que realice las reformas necesarias, pasado el cual se procederá a la suspensión del suministro en el momento en que el edificio sea alimentado a la nueva tensión.

Las incidencias derivadas de la aplicación de esta autorización serán resueltas en primera instancia por esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, contra cuyos acuerdos podrán recurrir los interesados ante la Dirección General de la Energía, sita en esta capital, paseo de la Castellana, número 160, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha en que sean notificados.

Madrid, 24 de abril de 1981.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).

CAMBIOS DE TENSION DE 127/220  
VOLTIOS A LA NORMALIZADA .  
220/380 VOLTIOS

RELACION NOMINAL DE ABONADOS  
AFECTADOS

C. T. SAN NICOLAS-2 (VILLAVEDE)

Fecha prevista ejecución trabajos:  
Abril-mayo 1981.

CALLE.—NOMBRE.—POTENCIA CONTRATADA.  
TENSION

Linea 1

- Lezo, 10.—Saturnino Amteznr (colegio).—2.400.—2 x 220.  
Lezo, 8.—Comunidad de Propietarios (ascensor).—3.800.—3 x 220.  
Lezo, 8.—Comunidad de Propietarios. 3.800.—3 x 220.  
Lezo, 8.—Bonilla Morales, P.—1.200.—127.  
Lezo, 8.—Cirilo Corchero, Gil.—1.900. 3 x 220.  
Lezo, 8.—Castillo Galán, R.—5.700.—3 x 220.  
Lezo, 8.—Comunidad de Propietarios (portería).—1.200.—127.  
Lezo, 8.—Delgado Vélez, A.—1.200.—127.  
Lezo, 8.—Martín Martín, C.—1.800.—127.  
Lezo, 8.—Doncel Solana, E.—1.200.—127.  
Lezo, 8.—Valiente, Baltasar.—1.200.—127.  
Lezo, 8.—Justo Gómez García.—26.—2 x 220.  
Lezo, 8.—Izquierdo, Porres.—1.200.—127.  
Lezo, 8.—García Pérez, G.—1.200.—127.  
Lezo, 8.—Daza González, P.—1.200.—127.  
Lezo, 8.—Navas Núñez, A.—1.200.—127.  
Lezo, 8.—Pedro Roldán Crespo.—2.400. 127.  
Lezo, 8.—Romero Ramírez, Ana.—1.200.—127.  
Lezo, 8.—Alvarez Contreras.—1.200.—127.  
Lezo, 8.—Martínez López, J.—1.800. 127.  
Lezo, 8.—Martínez L., Enrique.—1.800. 127.

Linea 2

- Lezo, 12.—Comunidad de Propietarios. 3.800.—3 x 220.  
Lezo, 12.—Rodríguez Hermanos, D.—1.200.—127.  
Lezo, 12.—Martín M., Julián.—3.800. 3 x 220.  
Lezo, 12.—Cebrián Roja, Gregorio.—2.400.—2 x 220.  
Lezo, 12.—Muelas Muñguijón, R.—1.800.—127.

- Lezo, 12.—Pavón P. Gar, Gonzalo.—1.800.—127.  
Lezo, 12.—Olvera Domínguez, A.—1.200.—127.  
Lezo, 12.—González C., José A.—3.600. 2 x 220.  
Lezo, 12.—Manuel Otero Canto.—2.400.—2 x 220.  
Lezo, 12.—Doncel Gómez, E.—1.200.—127.  
Lezo, 12.—Jiménez Manso, J.—1.200.—127.

Linea 3

- Lezo, 9.—Comunidad de Propietarios. 600.—127.  
Lezo, 9.—Ruiz Ariza, Emilio.—600.—127.  
Lezo, 9.—Cabañas Raya, S.—1.800.—127.  
Lezo, 9.—Antonio Guzmán López.—1.800.—127.  
Lezo, 9.—Pescador Martín, M.—1.800. 127.  
Lazcano, 10.—Comunidad de Propietarios.—600.—127.  
Lazcano, 10.—Emilio Ruiz Ariza.—600.—127.  
Lazcano, 10.—Olmos Rujas, Marcos.—600.—127.

Linea 4

- Lazcano, 4.—Comunidad de Propietarios.—600.—127.  
Lazcano, 4.—García Romero, F.—1.200. 127.  
Lazcano, 4.—López López, José.—1.200.—127.  
Lazcano, 4.—Montes Manuel, Del.—1.200.—127.  
Lezo, 3.—Comunidad de Propietarios. 600.—127.  
Lezo, 3.—Morillas Mata, D.—600.—127.  
Lezo, 5.—Comunidad de Propietarios. 600.—127.  
Lezo, 6.—Comunidad de Propietarios. 1.200.—127.  
Lezo, 6.—González Laguna, Andrés.—1.800.—127.  
Lezo, 6.—Gallardo, C. D.—1.200.—127.  
Lezo, 6.—Rojo Malagón, H.—1.200.—127.  
Lezo, 4.—Comunidad de Propietarios. 600.—127.  
Lezo, 4.—Millán Moreno, A.—2.200.—127.  
Lezo, 4.—López Rodríguez, J.—1.200. 127.  
Lezo, 4.—Gallardo I., Antonio.—1.800. 127.  
Lezo, 4.—Semáforos.—3 x 220.  
Lazcano, 7.—Comunidad de Propietarios.—600.—127.  
Lazcano, 7.—Blanco Cardada, P.—1.200.—127.  
Lazcano, 6.—Comunidad de Propietarios.—600.—127.  
Lazcano, 6.—Jareño Miguel, C.—2.400. 127.  
Lazcano, 6.—Soriano García, Pedro.—2.400.—127.

Linea 5

- Lazcano, 2.—Comunidad de Propietarios.—1.200.—127.  
Lazcano, 2.—Nieto Satero, R.—600.—127.  
Lazcano, 2.—Concepción Jareño.—2.400.—127.  
Lazcano, 2.—Galán, Lozano.—1.200.—127.  
Lazcano, 2.—Aguado Contento, A.—600.—127.  
Lezo, 1.—"Molimar, S. A."—1.200.—127.  
Lezo, 1.—Rocano López, E.—1.200.—2 x 220.  
Lezo, 1.—Tineo Hidalgo, J.—1.200.—127.  
Lezo, 1.—José Tineo Hidalgo.—9.500. 3 x 220.  
Lezo, 1.—Juan Fernández A.—600.—127.  
Lezo, 1.—Pérez Cardenosa, J.—600.—127.  
Lezo, 1.—Pérez San Millán, J.—600.—127.

Linea 6

- Lazcano, 9.—Ruiz Aguilera.—600.—127.  
Lazcano, 9.—Castillo, Maximiana.—1.200.—127.  
Lazcano, 11.—Comunidad de Propietarios.—600.—127.

Linea 7

- Lazcano, 8.—Comunidad de Propietarios.—600.—127.  
Lazcano, 8.—Fuertes Martínez, E.—1.200.—127.  
Lazcano, 8.—Pedro Moreno S.—1.800. 127.  
Lezo, 7.—Comunidad de Propietarios. 600.—127.  
Lezo, 7.—Hervás O., Ismael.—1.200.—127.  
Lezo, 7.—Pérez R., Antonio.—1.800.—127.  
Lezo, 7.—Justa García Agudo.—1.800. 127.

Linea 8

- Lazcano, 5.—Comunidad de Propietarios.—600.—127.  
Lazcano, 5.—Pulido Brea, A.—1.200.—127.  
Lazcano, 5.—Aldonza G., Manuel.—15.200.—3 x 220.  
Lazcano, 5.—Izquierdo Molero, L.—600.—127.  
Lazcano, 5.—Martín López, V.—600. 127.  
Lazcano, 3.—Comunidad de Propietarios.—1.200.—127.  
Lazcano, 3.—Garrido Lara, V.—600.—127.  
Lazcano, 3.—Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.—7.600.—3 x 220.  
Lazcano, 3.—Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.—11.400.—3 x 220.  
Lazcano, 3.—Francés V., Manuel.—1.200.—127.  
Lazcano, 3.—Francés V., Manuel.—7.600.—3 x 220.  
Lazcano, 3.—Cava Romero, L.—600.—127.  
Lazcano, 3.—Fernández Millán, Víctor. 1.800.—127.  
Lazcano, 3.—F. Morales Calvarro.—1.200.—127.  
Lazcano, 1.—Comunidad de Propietarios.—1.200.—127.  
Lazcano, 1.—Gallego Vélez, F.—1.200. 127.  
Lazcano, 1.—Pérez Caparrós, F.—1.200.—127.  
Lazcano, 1.—Justo Castillo Inf.—1.200. 127.  
Lazcano, 1.—Sabino Ferreira.—4.400. 2 x 220.

C. T. MARIANO ANDREU (MOSTOLES)

Fecha prevista ejecución trabajos:  
Abril-mayo 1981.

Simón Hernández, 41.—Julio Yáñez Varas.—11.400.—3 x 220.

C. T. GENERAL ARANDA (AUTOTRANSFORMADOR) (LEGANES)

Fecha prevista ejecución trabajos:  
Abril-mayo 1981.

Teniente General Muslera, 6.—Caja Postal de Ahorros.—9.500.—3 x 220.

Teniente General Muslera, 6.—Caja Postal de Ahorros.—22.800.—3 x 220.

Plaza General Aranda, 3.—Oficina "Construcciones J. A. F. C." (portal número 1, primero a).—15.200.—3 x 220.

C. T. MACARENA (LEGANES)

Fecha prevista ejecución trabajos:  
Abril-mayo 1981.

Linea 16

- Faisán, 11.—Benigno Fernández Ambrosio.—600.—127.  
Macarena, 6.—Mariana Higuera.—1.200.—127.  
Macarena, 12.—Calixto Higuera Ocaña. 600.—127.  
Macarena, 12.—Vaquerizo Martinia (Máximo Vega).—600.—127.  
Macarena, 12.—I. Pavón Adanez.—1.200.—127.

C. T. A. FINCA EL PAVO (SANTOS BRAVO) (TORREJON DE VELASCO)

Fecha prevista ejecución trabajos:  
Abril-mayo 1981.

Camino Navalcarnero - Chinchón, kilómetro 30,2, 355.—Ignacio Huertas C.—11.400.—3 x 220.

Camino Navalcarnero - Chinchón, kilómetro 30, 348.—Manuel Alonso Sala.—15.200.—3 x 220.

Camino Navalcarnero - Chinchón, kilómetro 30, 353.—Santos Bravo.—5.700.—3 x 220.

Camino Navalcarnero - Chinchón, kiló-

metro 30, 353.—Pilar Fernández.—3.800.  
3 x 220.

Camino Navalcarnero - Chinchón, kilómetro 30,2, 354.—Alejandro Palomeque. 5.700.—3 x 220.

Camino Navalcarnero - Chinchón, kilómetro 30,2, 354.—Magdaleno Fernández T.—7.600.—3 x 220.

La Cañada, 378.—Manuel Torrejón P.—5.700.—3 x 220.

C. T. LA PAZ (MOSTOLES)

Fecha prevista ejecución trabajos: Abril-mayo 1981.

Línea 2

La Paz, 17.—Josefa Muñoz Blats (hotelero).—2.400.—127.

La Concordia, 18.—Felipe González Musat.—600.—127.

La Concordia, 12.—Eugenio García M. 1.200.—127.

La Concordia, 5.—Eladio Ramos Soria (finca).—600.—127.

La Concordia, 5.—Eladio Ramos Soria 600.—127.

El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).

(G. C.—5.212) (O.—42.316)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.950

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, núm. 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.950, situada en Arganda del Rey (Madrid), avenida del Ejército, bloque 12, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, la alimentación se efectuará en 15 KV. desde el C. T. PI3238.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 11 de mayo de 1981.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado):

(G. C.—5.789-12) (O.—42.752)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.951

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, núm. 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.951, situada en Madrid, plaza de la Independencia, número 6, compuesta por dos transformadores de 630 KVA., cada uno a 15.000/380-220 voltios, la alimentación se efectuará a 15 KV. desde la subestación Norte.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Lí-

neas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 11 de mayo de 1981.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).

(G. C.—5.789-13) (O.—42.753)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.952

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, núm. 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.952, situada en Barajas (Madrid), calle de Benítez, número 3, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno, relación 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en 15 KV. El cable de llegada procede de la línea aérea existente en la zona procedente de la subestación Coto y el cable de salida conectará con el C. T. NEO825.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 11 de mayo de 1981.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).

(G. C.—5.789-14) (O.—42.754)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.953

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, núm. 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.953, situada en Madrid, Gran San Blas, parcela número 337, compuesta por un transformador de 630 KVA., relación 15.000/380-220 voltios, la alimentación se efectuará en 15 KV., mediante cable de llegada procedente del C. T. NI1616 y el de salida conectará con el C. T. SE0720.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 11 de mayo de 1981.—El De-

legado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).

(G. C.—5.789-15) (O.—42.755)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.954

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, núm. 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.954, situada en Madrid, avenida de Guadalajara (Gran San Blas), compuesta por un transformador de 630 KVA., a 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en 15 KV., mediante cable de llegada procedente del C. T. SIO715 y el cable de salida conectará en el C. T. NI1658.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 11 de mayo de 1981.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).

(G. C.—5.789-16) (O.—42.756)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.955

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, núm. 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.955, situada en Madrid, calle de Párroco Emilio Franco, número 41, compuesta por un transformador de 630 KVA., relación 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará mediante cable de llegada a 15 KV. procedente del centro Nollo 2 Julia Mediavilla, y el cable de salida conectará con el centro NO1232 Eduardo Requena.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 11 de mayo de 1981.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).

(G. C.—5.789-17) (O.—42.757)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.956

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dele-

gación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, núm. 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.956, situada en Arganda del Rey (Madrid), calle del Brezo, sin número, polígono industrial "El Guijar", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno, relación 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en 15 KV. por medio de cable subterráneo que hace entrada y salida en el centro derivado de la línea aérea de 15 KV. Subestación Arganda-La Poveda.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 11 de mayo de 1981.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).

(G. C.—5.789-18) (O.—42.758)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.957

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, núm. 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.957, situada en Madrid, Canal del Bósforo, con vuelta a Esfinge, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno, relación 15.000/380-220 voltios, la alimentación se efectuará en 15 KV. El cable de llegada procede de la caseta SI1410 y el de salida conectará con la caseta SI10714.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 11 de mayo de 1981.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).

(G. C.—5.789-19) (O.—42.759)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.958

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, núm. 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.958, situada en Madrid, calle de Hermanos García Noblejas, polígono Valdelacierva, com-

puesta por dos transformadores de 630 KVA., relación 15.000/380-220 voltios, la alimentación se efectuará en 15 KV. El cable de llegada procede de la caseta N10510 y el de salida conectará con la caseta N10631.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 11 de mayo de 1981.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).  
(G. C.—5.789-20) (O.—42.760)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

## 50E-1.959

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, núm. 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.959, situada en Navacarnero (Madrid), Urbanización "Buena Vista", bloque 2, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno, relación 15.000 ± 5%/380-220 voltios, alimentada mediante cable de llegada procedente de la línea a 15 KV. Villamanta-Navacarnero y el cable de salida conectará con el 6 TPU3036 de Ronda de Buenavista.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 11 de mayo de 1981.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).  
(G. C.—5.789-21) (O.—42.761)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

## 50E-1.960

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, núm. 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.960, situada en San Martín de la Vega (Madrid), calle de Gustavo Adolfo Bécquer, compuesta por un transformador de 630 KVA., relación 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable de entrada subterránea a 15 KV., procedente de columna próxima.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviem-

bre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 11 de mayo de 1981.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).  
(G. C.—5.789-22) (O.—42.762)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

## 50E-1.961

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, núm. 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.961, situada en Madrid, calle de Francisco de Rojas, números 10 y 12, compuesta por dos transformadores de 1.000 KVA. cada uno, relación 15.000/380-220 voltios, la alimentación se efectuará en 15 KV., mediante cable de llegada procedente de la subestación Norte y el de salida conectará con el centro de transformación de Sanitas.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 11 de mayo de 1981.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).  
(G. C.—5.789-23) (O.—42.763)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

## 50E-1.962

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, núm. 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.962, situada en Chinchón (Madrid), en Ronda del Mediodía, sin número, en las viviendas del I. N. V., compuesta por un transformador de 630 KVA., relación 15.000/380-220 voltios, alimentada en 15 KV. mediante red existente.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 11 de mayo de 1981.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).

(G. C.—5.789-24) (O.—42.764)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

## 50E-1.963

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, núm. 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.963, situada en Madrid, calle de San Claudio, sin número, compuesta por un transformador de 630 KVA., relación 15.000/380-220 voltios, alimentada en 15 KV., mediante redes existentes.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 11 de mayo de 1981.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).  
(G. C.—5.789-25) (O.—42.765)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

## 50E-1.964

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, núm. 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.964, situada en Alcalá de Henares (Madrid), calle de Empecinado, con vuelta a Santa Catalina, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno, relación 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable de entrada a 15 KV. subterráneo, procedente del C. T. sito en calle Portilla, número 20, y otro de salida hacia el C. T. sito en la calle de Empecinado, número 28.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 11 de mayo de 1981.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).  
(G. C.—5.789-26) (O.—42.766)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

## 50E-1.965

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, núm. 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, núm. 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.965, situada en San Martín de la Vega (Madrid), calle Soledad, compuesta por un transformador de 630 KVA., relación 15.000 ± 5 %/380-220 voltios, alimentado mediante cable de entrada subterránea a 15 KV. de la línea que alimenta el transformador intemperie y salida al mismo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 11 de mayo de 1981.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).  
(G. C.—5.789-27) (O.—42.767)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

## 50E-1.966

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, núm. 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.966, situada en San Martín de la Vega (Madrid), calle de San Marcos, número 17, compuesta por un transformador de 630 KVA., relación 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará en 15 KV. mediante cable de llegada procedente del C. T. instalado en la avenida de la Cueva.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 11 de mayo de 1981.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).  
(G. C.—5.789-28) (O.—42.768)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

## 50E-1.967

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, núm. 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.967, situada en Morata de Tajuña (Madrid), calle de Manuel Mac-Crohon, compuesta por un transformador de 630 KVA., relación

15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable subterráneo a 15 KV., procedente del C. T. denominado "Asilo" sita en la carretera de Titulcia-Morata.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 11 de mayo de 1981.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).

(G. C.—5.789-29) (O.—42.769)

**RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:**

50E-1.968

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, núm. 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.968, situada en Madrid, calle Longares, sin número, compuesta por un transformador de 630 KVA., relación 15.000 ± 5%/400-230 voltios, alimentada mediante cable de llegada a 15 KV. procedente de la Cta. SI 0519 y cable de salida que conectará con la Cta. SI0516.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 11 de mayo de 1981.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).

(G. C.—5.789-30) (O.—42.770)

**RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:**

50E-1.969

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, núm. 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.969, situada en San Fernando de Henares (Madrid), calle sin nombre, con vuelta a calle Nazario Calonge, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno, relación 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable de entrada a 15 KV. subterráneo y salida en aéreo a línea próxima.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 11 de mayo de 1981.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).

(G. C.—5.789-33) (O.—42.773)

ciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 11 de mayo de 1981.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).

(G. C.—5.789-31) (O.—42.771)

**RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:**

50E-1.970

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, núm. 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.970, situada en Colmenar de Oreja (Madrid), junto a las Escuelas de E. G. B. y campo de deportes, compuesta por dos transformadores de 630 KVA., relación 15.000/380-220 voltios, la alimentación se efectuará mediante cable de 15 KV., procedente de la línea de 15 KV. Colmenar-Chinchón.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 11 de mayo de 1981.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).

(G. C.—5.789-32) (O.—42.772)

**RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:**

50E-1.971

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, núm. 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.971, situada en Madrid, calle de Gumersindo Llorente, con vuelta a la calle de Abril, compuesta por un transformador de 630 KVA., relación 15.000/380-220 voltios, alimentada en 15 KV. mediante redes existentes.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 11 de mayo de 1981.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).

(G. C.—5.789-33) (O.—42.773)

**RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:**

50E-2.003

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, núm. 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-2.003, situada en Coslada (Madrid), Senda Galiana, número 4, compuesta por un transformador de 630 KVA., relación 15.000/380-220 voltios, alimentada en 15 KV. mediante red existente.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 11 de mayo de 1981.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).

(G. C.—5.789-34) (O.—42.774)

**RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:**

50E-2.002

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, núm. 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-2.002, situada en Valverde de Alcalá (Madrid), camino de Valverde de Alcalá a Torres de la Alameda, zona "Las Eras", compuesta por un transformador de 100 KVA., relación 15.000/380-220 voltios, la alimentación se efectuará en 15 KV. mediante red de la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 11 de mayo de 1981.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).

(G. C.—5.789-35) (O.—42.775)

**RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:**

50E-2.001

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, núm. 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-2.001, situada en Madrid, calle de Virgen de África, barrio de San Pascual, CT-II, compuesta por tres transformadores de 630 KVA. cada uno, relación 15.000/380-220 voltios, la alimentación se efectuará mediante cable de llegada de 15 KV., procedente de la Cta. SI1620 y el de salida conectará con la caseta NI0435.

Estación de transformación 50E-2.001, situada en Madrid, calle de Virgen de África, barrio de San Pascual, CT-II, compuesta por tres transformadores de 630 KVA. cada uno, relación 15.000/380-220 voltios, la alimentación se efectuará mediante cable de llegada de 15 KV., procedente de la Cta. SI1620 y el de salida conectará con la caseta NI0435.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 11 de mayo de 1981.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).

(G. C.—5.789-36) (O.—42.776)

**RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:**

50E-2.000

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, núm. 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-2.000, situada en Madrid, barrio de San Pascual, La Alegría, CT-III, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno, relación 15.000/380-220 voltios, la alimentación se efectuará en 15 KV. mediante cable de llegada procedente de la Cta. NI-0697 y el cable de salida conectará con la Cta. SI-1619.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 11 de mayo de 1981.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).

(G. C.—5.789-37) (O.—42.777)

**RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:**

50E-1.999

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, núm. 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.999, situada en Madrid, barrio de San Pascual, La Alegría, C. T. IV, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno, relación 15.000/380-220 voltios, la alimentación se efectuará mediante cable de llegada de 15 KV. procedente de la Cta. SI-00856 y el de salida conectará con la Cta. SI-1655.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos

2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 11 de mayo de 1981.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).  
(G. C.—5.789-38) (O.—42.778)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.998

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, núm. 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.988, situada en Madrid, barrio de San Pascual, La Alegría, C. T. V., compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno, relación 15.000/380-220 voltios, la alimentación se efectuará mediante cable de llegada a 15 KV., procedente de la Cta. SI-1654 y el de salida conectará con la c.a. SI-1619.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 11 de mayo de 1981.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).  
(G. C.—5.789-39) (O.—42.779)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.997

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, núm. 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.997, situada en Madrid, barrio de San Pascual, La Alegría, C. T. VII, compuesta por dos transformadores de 630 KVA., relación 15.000/380-220 voltios, la alimentación se efectuará mediante cable a 15 KV. procedente de la Cta. SI-1653 y el de salida conectará con la Cta. SI1621.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el

titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 11 de mayo de 1981.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).

(G. C.—5.789-40) (O.—42.780)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.996

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, núm. 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.996, situada en Madrid, barrio de San Pascual, La Alegría, C. T. VIII, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno, relación 15.000/380-220 voltios, la alimentación se efectuará mediante cable de 15 KV. procedente de la Cta. SI-1620 y el cable de salida conectará con la Cta. SI-1652.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 11 de mayo de 1981.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).  
(G. C.—5.789-41) (O.—42.781)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.995

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, núm. 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.995, situada en Madrid, avenida de la Paz, manzana I, torre 3, polígono 38, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno, relación 15.000/380-220 voltios, la alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV. mediante cable de llegada procedente del C. T. SO-1671 y el de salida conectará con la línea aérea existente, paralela a la M-30.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 11 de mayo de 1981.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).  
(G. C.—5.789-42) (O.—42.782)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.994

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, núm. 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.994, situada en Madrid, barrio de San Pascual, La Alegría, C. T. VI, compuesta por tres transformadores de 630 KVA. cada uno, relación 15.000/380-220 voltios, la alimentación se efectuará en 15 KV. mediante cable de llegada procedente de la Cta. SI-1655 y el cable de salida conectará con la Cta. SI-1618.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 11 de mayo de 1981.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).

(G. C.—5.789-43) (O.—42.783)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.993

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, núm. 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.993, situada en Madrid, calle de Arturo Soria, número 99, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno, relación 15.000/380-220 voltios, la alimentación se efectuará en 15 KV. mediante cable de llegada procedente del Centro de Reflexión existente en la calle Ramírez Arellano y cable de salida conectará con el C. T. SI-1284 existente en la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 11 de mayo de 1981.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).

(G. C.—5.789-44) (O.—42.784)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.992

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión

Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, núm. 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.992, situada en Santorcaz, zona Cerro de la Hórca o Alberca, kilómetro 15,500 de Alcalá de Henares a Pozo de Guadalajara, compuesta por un transformador de 630 KVA., relación 15.000/380-220 voltios, la alimentación se efectuará en 15 KV. mediante línea Santos de la Humosa-Anchuelo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 11 de mayo de 1981.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).

(G. C.—5.789-45) (O.—42.785)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.991

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, núm. 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.991, situada en Mejorada del Campo, camino Viejo de Vicalvaro, sin número, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno, relación 15.000/380-220 voltios, la alimentación se efectuará en 15 KV. mediante cable de llegada procedente de línea aérea existente en la zona, procedente de la subestación Arganda. El cable de salida conectará con el C. T. PE-6137.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 11 de mayo de 1981.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).

(G. C.—5.789-46) (O.—42.786)

**RESOLUCION** de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

50E-1.990

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, núm. 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.990, situada en Madrid, C.ª de Canillas, Ciudad Residencial Guadalupé, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada

uno, relación 15.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará a 15 KV. El cable de llegada procede del C. T. SE-3286 y el cable de salida conectará con el C. T. SE-3755.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 11 de mayo de 1981.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).

(G. C.—5.789-47) (O.—42.787)

**RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:**

50E-1.989

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, núm. 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.989, situada en Villarejo de Salvanés (Madrid), camino Villamanrique de Tajo, kilómetro 0,390, compuesta por un transformador de 630 KVA., relación 15.000/380-220 voltios, la alimentación se efectuará en 15 KV. mediante cable de llegada procedente de la línea aérea existente en la zona que une los pueblos de Perales de Tajuña con Villarejo de Salvanés, el cable de salida conectará en el futuro con las instalaciones eléctricas del pueblo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 11 de mayo de 1981.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).

(G. C.—5.789-48) (O.—42.788)

**RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:**

50E-1.988

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, núm. 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.988, situada en Madrid, barrio de San Pascual, La Alegría, C. T. I, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno, relación 15.000/380-220 voltios, alimentada en 15 KV. mediante cable de llegada procedente de la Cta. SI-1621 y el cable de salida conectará con la línea aérea existente en la avenida de Badajoz.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley

10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 11 de mayo de 1981.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).

(G. C.—5.789-49) (O.—42.789)

**RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:**

50E-1.987

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, núm. 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.987, situada en Madrid, avenida de la Paz, parcela I, torre 9, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno, relación 15.000/380-220 voltios, la alimentación se efectuará mediante cable de llegada a 15 KV. procedente del C. T. sito en el polígono 38, parcela I, torre 6 y el cable de salida se conectará con el C. T. sito en el polígono 38, parcela I, torre 14.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 11 de mayo de 1981.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).

(G. C.—5.789-50) (O.—42.790)

**RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:**

50E-1.985

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, núm. 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Centro de maniobra 50E-1.985, situado en San Martín de la Vega (Madrid), polígono industrial AIMAYR, tipo prefabricado, alimentado en 15 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 11 de mayo de 1981.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).

(G. C.—5.789-51) (O.—42.791)

**RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:**

50E-1.984

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, núm. 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Centro de Maniobra 50E-1.984, situado en San Martín de la Vega (Madrid), polígono industrial AIMAYR, tipo prefabricado, alimentado a 15 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 11 de mayo de 1981.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).

(G. C.—5.789-52) (O.—42.792)

**RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:**

50E-1.983

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, núm. 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.983, situada en San Martín de la Vega (Madrid), polígono industrial AIMAYR (centro de maniobra), tipo prefabricado y alimentado en 15 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 11 de mayo de 1981.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).

(G. C.—5.789-53) (O.—42.793)

**RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:**

50E-1.982

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, núm. 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación

cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.982, situada en Velilla de San Antonio (Madrid), kilómetro 3,200, carretera de Mejorada del Campo-Velilla de San Antonio, compuesta por un transformador de 630 KVA., relación 15.000/380-220 voltios; alimentada mediante cable de llegada procedente de la línea aérea de 15 KV., que va desde Mejorada del Campo a Loeches, y el de salida conectará en el futuro con la red que se proyecte por la zona, de forma que se cierre el anillo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 11 de mayo de 1981.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).

(G. C.—5.789-54) (O.—42.794)

**RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:**

50E-1.981

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, núm. 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Centro de maniobra de 15 KV., situado en San Martín de la Vega (Madrid), polígono industrial AIMAYR, tipo prefabricado. Signatura 50E-1.981.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 11 de mayo de 1981.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).

(G. C.—5.789-55) (O.—42.795)

**RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:**

50E-1.980

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, núm. 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.980, situado en Cenicientos (Madrid), calle de Ronda del Sur, número 2, compuesta por un transformador de 160 KVA., relación 15.000/380-220 voltios, alimentada en 15 KV. desde redes existentes.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviem-

bre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 11 de mayo de 1981.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).

(G. C.—5.789-56) (O.—42.796)

**RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:**

50E-1.979

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, núm. 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.979, situada en Colmenar de Oreja (Madrid), calle nueva, compuesta por un transformador de 630 KVA., relación 15.000/380-220 voltios, alimentada en 15 KV. mediante cable de llegada procedente de la línea de 15 KV., Colmenar de Oreja-urbanizaciones varias.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 11 de mayo de 1981.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).

(G. C.—5.789-57) (O.—42.797)

**RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:**

50E-1.978

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, núm. 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.978, situada en Villa del Prado (Madrid), kilómetro 21,100 de la carretera de Navalcarnero a Cadalso de los Vidrios, compuesta por un transformador de 630 KVA., relación 15.000/380-220 voltios, alimentada a 15 KV. mediante red existente.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 11 de mayo de 1981.—El De-

legado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).

(G. C.—5.789-58) (O.—42.798)

**RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:**

50E-1.977

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Capitán Haya, núm. 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.977, situada en Móstoles (Madrid), calle de Rubéns, sin número, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno, relación 15.000/380-220 voltios, denominada Rubéns, la alimentación se efectuará mediante cable a 15 KV., procedente de Estaff (C/ Seccionamiento) y el de salida conectará con el C. T. PUS565.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 11 de mayo de 1981.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).

(G. C.—5.789-59) (O.—42.799)

**RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:**

50E-1.976

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, núm. 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.976, situada en Móstoles (Madrid), kilómetro 19, carretera de Extremadura, parcela 124, de "Aydisa", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno, relación 15.000/380-220 voltios, la alimentación se efectuará mediante cable de llegada a 15 KV. procedente del C. T. KU-3426.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 11 de mayo de 1981.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).

(G. C.—5.789-60) (O.—42.800)

**RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:**

50E-1.975

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dele-

gación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, núm. 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.975, situada en Móstoles (Madrid), calle de Murillo, urbanización "Iviosa", bloque 60, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno, relación 15.000/380-220 voltios, la alimentación se efectuará mediante cable de 15 KV. de llegada procedente del C. T. QU-3371, calle Greco, 24, y el de salida conectará con el C. T. PU-3017 del parque "Vosa II".

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 11 de mayo de 1981.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).

(G. C.—5.789-61) (O.—42.801)

**RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:**

50E-1.974

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, núm. 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.974, situada en Alcalá de Henares (Madrid), calle de la Victoria, número 3, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno, relación 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable de entrada a 15 KV. subterráneo procedente del C. T. paseo de los Curas.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 11 de mayo de 1981.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).

(G. C.—5.789-62) (O.—42.802)

**RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:**

50E-1.973

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, núm. 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.973 situada en Colmenar de Oreja (Madrid), camino de Las Rozas, compuesta por un transformador de 630 KVA., relación

15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable subterráneo de 15 KV. procedente del C. T. de abonado próximo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 11 de mayo de 1981.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).

(G. C.—5.789-63) (O.—42.803)

**RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:**

50E-1.972

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, núm. 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-1.972, situada en Coslada (Madrid), calle de Isaac Peral, número 3, compuesta por un transformador de 630 KVA., relación 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable subterráneo procedente de la línea aérea existente.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 11 de mayo de 1981.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).

(G. C.—5.789-64) (O.—42.804)

**RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:**

50E-2.004

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Unión Eléctrica, S. A.", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, núm. 53, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 50E-2.004, situada en Hortaleza (Madrid), urbanización "Colombia", calle Chaparral, sin número, segunda fase, bloque 150, compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno, relación 15.000/380-220 voltios, alimentada en 15 KV. El cable de llegada procedente del C. T. SE-1622 en la misma calle de la urbanización. El cable de salida conectará en su día con la futura red proyectada en la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Esta-

ciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resultado:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 11 de mayo de 1981.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).

(G. C.—5.789-65) (O.—42.805)

**AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA**  
26A-3.496

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: R. E. N. F. E.  
b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En el km. 22 de la CN-IV, Las Matas (Madrid). Domicilio: Avenida de Pío XII (final), Caracolas.

c) Objeto de la instalación: Suministro de energía eléctrica para la nueva reserva de trenes Talgo.

d) Características principales: Dos centros de transformación de 1.050 KVA. (800 + 250) y de 630 KVA., 20.000/380-220 voltios, alimentados mediante línea a 20 KV. de "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima".

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 13.136.530 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 18 de mayo de 1981.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).

(G. C.—5.865) (O.—42.891)

**AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA**  
26A-3.492

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Emsur, S. A."  
b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Polígono Industrial de San Fernando de Henares (Madrid).

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la fábrica propiedad del peticionario.

d) Características principales: Centro de transformación de 500 KVA., relación 20.000/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.526.710 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 13 de mayo de 1981.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).

(G. C.—5.866) (O.—42.892)

**AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA**  
50A-2.229

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un C. T. con

alimentación aérea, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Don Salvador González Gómez.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Carretera de Chinchón-Villacónes, km. 0,8, Chinchón. Domicilio: José Antonio, número 6, Chinchón (Madrid).

c) Objeto de la instalación: Suministro de energía eléctrica a una granja propiedad del peticionario.

d) Características principales: Centro de transformación intemperie de 15 KVA., relación 15.000/380-220 voltios, con alimentación aérea de 20 metros de longitud.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 337.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 13 de mayo de 1981.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).

(G. C.—5.867) (O.—42.893)

**AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA**  
26A-3.494

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Financiaciones Renolfi".

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Madrid, calle Cardenal Herrera-Oria, número 63, y calle Salvatierra, sin número.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica para edificio destinado a oficinas.

d) Características principales: Centro de transformación de 600 KVA., relación 15.000/20.000 ± 5 por 100/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 5.700.320 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Madrid, 13 de mayo de 1981.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).

(G. C.—5.868) (O.—42.894)

**AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA**  
26A-3.495

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de ampliación de un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Mahou".  
b) Lugar donde se va a establecer la ampliación: En Madrid, paseo Imperial, número 32.

c) Finalidad de la ampliación: Suministro de energía eléctrica a la fábrica de cervezas.

d) Características principales: Ampliación centro de transformación, pasando de 7.000 KVA., a 8.000 KVA., con ocho transformadores de 1.000 KVA. cada uno, relación 15.000/20.000/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 6.354.708 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la amplia-

ción en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle de General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 13 de mayo de 1981.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).

(G. C.—5.869) (O.—42.895)

**AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA**  
26-3.493 y 26AL-851

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de una red de media tensión, centro de transformación y red de baja tensión, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "R. A. E. S., S. A."  
b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En el Centro Geriátrico Residencial "Cuesta Blanca", en Alcobendas. Domicilio: Diego de León, 34, Madrid.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a dicho Centro Geriátrico.

d) Características principales: Red subterránea de media tensión, 20.000 V., de 126 metros de longitud, con tres conductores Azotene, de 1 por 150 milímetros cuadrados, 12/20 KV., centro de transformación de 400 KVA. a 15.000/20.000/380-220 V. y red de baja tensión.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 15.434.586 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle de General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 13 de mayo de 1981.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).

(G. C.—5.870) (O.—42.896)

**Magistraturas de Trabajo**  
DEPARTAMENTO DE EJECUCIONES CONTENCIOSAS

EDICTOS

Don Antonio del Oro Pulido, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 4.649/80, a instancia de Don Benito Huertas Juárez y otros contra «Bolsos Carrión, S. A.», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Una máquina de escribir eléctrica marca «Olivetti», editor núm. 985.956. Una calculadora eléctrica marca «Logos-Olivetti-58». Un archivador metálico cuatro cajones. Un archivador metálico dos cajones. Dos mesas de oficina metálicas. Una máquina de volver pieles. Una cizalla. Una máquina de chiflar. Dos máquinas cilíndricas. Tres máquinas planas para pieles. Tres máquinas de miniatura. Dos armarios metálicos de oficina con dos puertas.  
TOTAL: 238.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 17 de septiembre de 1981; en segunda subasta, en su caso, el día 29 de septiembre de 1981; y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de octubre de 1981, señalándose como hora para todas ellas las 12,30 de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera

Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrarlo, quedará la venta irrevocable.

Segunda

Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera

Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta

Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta

Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Sexta

Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima

Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, y en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Octava

Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena

Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en calle Isabelita Usera, número 20, 1.º, Madrid, a cargo de don Felipe Carrión Santos.

Y para que sirva de notificación al este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 29 de abril de 1981. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado (Firmado). (C.—769)

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 3.579/80, a instancia de don José Mobellán López contra Talleres Merino en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Camioneta marca «Avia-250», matrícula M-5474-J.  
VALOR TOTAL: 175.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 17 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de septiembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de octubre, señalándose como hora para todas ellas las 12,30 de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:



**Primera**

Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

**Segunda**

Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

**Tercera**

Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

**Cuarta**

Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

**Quinta**

Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

**Sexta**

Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

**Séptima**

Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

**Octava**

Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

**Novena**

Que los remates podrán ser a calidad de ceder. Los bienes embargados están depositados en Antonio López, 72, a cargo de Jesús Mínguez López.

Y para que sirva de notificación en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 29 de abril de 1981.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado (Firmado).

(C.—772)

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo de la número 9 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 3.963/80, a instancia de don José María Franco Díaz Ballesteros, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

**Bienes que se subastan**

(P. E.) Un vehículo marca «Seat», matrícula M-0921-DB.  
TOTAL: 180.000 pesetas.  
(Ciento ochenta mil pesetas).

**Condiciones de la subasta**

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 17 de septiembre de 1981; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de octubre de 1981, señalándose como hora para todas ellas las 12,30

de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

**Segunda**

Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

**Tercera**

Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

**Cuarta**

Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

**Quinta**

Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

**Sexta**

Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

**Séptima**

Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

**Octava**

Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

**Novena**

Que los remates podrán ser a calidad de ceder. Los bienes embargados están depositados en calle Bristol, número 16, Madrid, a cargo de don Fidel Neila Ballesteros.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 29 de abril de 1981. El Secretario (Firmado). — El Magistrado (Firmado).

(C.—770)

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo de la número 9 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 4.711/80, a instancia de Paula Martínez Aguado, contra «Industrias Felmar, S. A.», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

**Bienes que se subastan**

Una máquina de impresión (impresora) marca «Original Heidelberg Cylinder», 56 x 77 cms., 22 x 30 1/4.  
Valor Total: 1.250.000 pesetas.

**Condiciones de la subasta**

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 16 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el

día 28 de septiembre; y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de octubre, señalándose como hora para todas ellas las 12,30 de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

**Segunda**

Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

**Tercera**

Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

**Cuarta**

Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

**Quinta**

Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

**Sexta**

Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

**Séptima**

Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

**Octava**

Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

**Novena**

Que los remates podrán ser a calidad de ceder. Los bienes embargados están depositados en Magnolias, 49, a cargo de Julián López.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 29 de abril de 1981. El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—791)

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo de la número 12 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 4.643/80, a instancia de don Francisco Javier Mínguez Mínguez, contra «D. Enrique López Vidal, S. A.», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

**Bienes que se subastan**

(P. E.) Un vehículo marca «Peugeot», matrícula M-7244-CM.  
Total: 300.000 pesetas.  
(Trescientas mil pesetas.)

**Condiciones de la subasta**

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera

subasta, el día 17 de septiembre de 1981; en segunda subasta, en su caso, el día 29 de septiembre de 1981; y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de octubre de 1981, señalándose como hora para todas ellas las 12,30 de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

**Segunda**

Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

**Tercera**

Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

**Cuarta**

Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

**Quinta**

Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

**Sexta**

Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

**Séptima**

Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

**Octava**

Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

**Novena**

Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en calle José Celestino Mutis, número 5, Madrid, a cargo de don Enrique López Vidal.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 5 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—768)

Don Carlos del Haza Cañete, Magistrado de Trabajo de la número 15 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 2.200/80, a instancia de Concepción Deus Cadenas, contra Antonio Escolano Aguado, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

**Bienes que se subastan**

Una máquina guillotadora con motor de 2 Cv., modelo P-E-71.  
Total: 245.000 pesetas.

**Condiciones de la subasta**

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 16 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 25 de septiembre; y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de octubre, señalándose como hora para todas ellas las 12,30 de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

**Segunda**

Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

**Tercera**

Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

**Cuarta**

Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; adjudicándose los bienes al mejor postor.

**Quinta**

Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

**Sexta**

Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

**Séptima**

Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión que, en caso contrario, se hará de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

**Octava**

Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

**Novena**

Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Antonio Toledano, 26, a cargo de Antonio Escolano Aguado.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 2 de abril de 1981. El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado). (C.—771)

**Magistraturas de Trabajo**

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 1.118/80, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de Valeriano Moreno Campos, contra «Compañía Española de Distribución de Sonido, S. A.», y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

S. S.ª por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba ex-

tinguida la relación laboral que unía a las partes y condeno a la empresa «Cía. Española de Distribución de Sonido, S. A.», a que abone a don Valeriano Moreno Campos una indemnización de treinta y siete mil cuatrocientas sesenta y tres pesetas y los salarios de tramitación con cuantía de ciento cincuenta y cuatro mil cincuenta y cinco pesetas.

Notifíquese a las partes con las advertencias legales.

Así lo acordó y firmó el Ilmo. señor don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo número dos, asistido del Secretario que suscribe. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a «Compañía Española de Distribución de Sonido, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 14 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado). (B.—5.052)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Agustina Chaca Rodríguez y otros, contra Gerardo Cortés Testillano y en reclamación por despido, registrado con el número 416/81, se ha acordado citar a Gerardo Cortés Testillano, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de julio, a las 9.20 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Gerardo Cortés Testillano, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios. Madrid, a 13 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—5.056)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 3.307/80, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid, a instancia de Juan Carlos San Martín de Castro, contra «Financiera Saginsa, S. A.», sobre despido, con fecha 26 de marzo de 1981 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**Fallo**

Que estimando la demanda formulada por el actor don Juan Carlos San Martín de Castro, contra la empresa demandada «Financiera Saginsa, Sociedad Anónima», y el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro nulo el despido del actor efectuado por la referida empresa demandada a la que en consecuencia debo condenar y condeno a que readmita inmediatamente al actor con el abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido 8 de octubre de 1980, hasta el día de la efectiva readmisión, a razón del salario declarado probado en esta sentencia.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles de que contra la misma pueden recurrir en suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 153 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo de anunciar su propósito de hacerlo ante esta Magis-

tratura a medio de escrito o comparencia, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de esta sentencia; y a la empresa demandada que para recurrir deberá acreditar el ingreso del importe del principal, más el 20 por 100 del mismo, en la cuenta número 75.367 del Banco de España, y el depósito de la cantidad de 2.500 pesetas en la cuenta número 56 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sita en Orense, 20 - Madrid.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Marcial Rodríguez Estevan. — Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a «Financiera Saginsa, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 2 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado). (B.—4.946)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 1.991/80, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid, a instancia de María Pozo Bracamonte, contra Elvira Quevedo y otros, sobre cantidad, con fecha 5 de mayo de 1981 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta, se tiene por presentado el anterior escrito de la parte demandante, que se unirá a las actuaciones de su razón. Se acuerda la ejecución de la sentencia dictada en estos autos por un principal de 633.034 pesetas, con más 100.000 pesetas provisionalmente calculadas para costas contra los herederos desconocidos y la herencia vacante de don Antonio Quevedo García y, consecuentemente embárguense bienes suficientes a cubrir el principal y costas indicados. Y para la efectividad del embargo visto el señalamiento de bienes efectuado en el escrito de la ejecutante, requiérase a don Francisco Pizarro Carrasco a efectos de que proceda a consignar en esta Magistratura el importe de los créditos que los ejecutados mencionados, tengan frente a él, hasta el total de las cantidades anteriormente indicadas.—Recibida que sea, en su caso, la cantidad correspondiente, y firme que sea esta providencia, hágase entrega de la misma a la demandante, por lo que respecta al principal sin perjuicio de lo que se provea en relación con las costas.

Y para que sirva de notificación a herencia vacante y herederos de don Antonio Quevedo García, en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 5 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado). (B.—4.947)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 3.057/80, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid, a instancia de Francisco Frutos Pariente, contra «Equipos y Montajes, S. A.», sobre despido, con fecha 30 de mayo de 1981 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

S. S.ª por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía señalar y señalaba como indemnización a abonar por la empresa «Equipos y Montajes, S. A.», al demandante don Francisco Frutos Pariente, la suma de sesenta y una mil trescientas veinte pesetas, declarando resuelta la relación laboral que les ligaba y debiendo abonar ésta los salarios dejados de percibir desde el día del despido hasta esta fecha, y que ascienden a la suma de ciento noventa y ocho mil pesetas.

Y para que sirva de notificación a «Equipos y Montajes, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 30 de abril de 1981.—El Secretario (Firmado). (B.—4.948)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 3.024/80, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid, a instancia de Alfonso González González, contra José María Maldonado y Nausia, sobre cantidad, con fecha 5 de mayo de 1981 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**Fallo**

Que estimando la demanda, debo declarar y declaro que la demandada José María Maldonado y Nausia, aducida al actor la suma de ciento noventa mil setecientos cincuenta y cinco pesetas, condenando a dicha empresa a estar y pasar por dicha declaración y al abono de la mencionada cantidad.

Y para que sirva de notificación a José María Maldonado y Nausia, en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 5 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado). (B.—4.949)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 5.006/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid, a instancia de Fernando Gómez Centurión Jiménez, contra «Volt, S. A.», sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debía acordar y acordaba el embargo de las 600.000 pesetas recibidas del Ministerio de Educación y Ciencia para el pago del principal de 500.000 pesetas, que quedarían a disposición del demandante don Fernando Gómez Centurión Jiménez en la Secretaría de esta Magistratura una vez firme la presente resolución. Debiendo practicarse ulteriormente la oportuna inscripción de costas por el Secretario, que refrenda.

Notifíquese esta resolución a las partes, contra la cual pueden anunciar recurso de suplicación, en el plazo de cinco días hábiles, por comparencia o por escrito, designando el letrado que ha de interponerlo, debiendo la parte condenada presentar el resguardo acreditativo del ingreso en la cuenta corriente número 89.679 «Fondos de Anticipos Reintegrables», sobre sentencias recurridas, del Banco de España, el importe de la condena más un 20 por 100, sin cuyo requisito se tendrá por anunciado el recurso; y dentro de los diez días para su formalización, el resguardo del ingreso en la cuenta corriente número 282, «Recurso de Suplicación» de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, Sucursal de Oriente, número 20, de 2.500 pesetas, sin cuyo requisito no se tendrá por anunciado el recurso.

Así lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. señor don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número ocho. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a «Volt, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 5 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado). (B.—4.950)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuela Rasilla Alonso, contra «Aluminio del Centro, S. A.», y otros, en reclamación por accidente, registrado con el número 1.149/81, se ha acordado citar a «Aluminio del Centro, S. A.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de noviembre, a las 9.30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en

su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Alumnio del Centro, S. A.» (en su legal representación), se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.061)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

#### EDICTO

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 77-78/81, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid, a instancia de Juliana Ramos Sanchidrián y otro, contra «Cooperativa de Servicios de Limpieza Los Chorros del Oro», sobre cancelación, se ha dictado sentencia «in voce», cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### Fallo

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a «Cooperativa de Servicios de Limpieza Los Chorros del Oro» (D. Antonio de la Cruz), a que abone por los conceptos reclamados, a doña Juliana Ramos Sanchidrián, la cantidad de treinta y una mil doscientas treinta y una pesetas, y a doña Dolores Clemente Añenza la cantidad de cuarenta y cuatro mil trescientas cincuenta y tres pesetas.

Y para que sirva de notificación a «Cooperativa de Servicios de Limpieza Los Chorros del Oro», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 13 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.060)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

#### EDICTO

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 3.692-4/78 - Ejecución 31/80, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid, a instancia de Vicente Martínez Baratas y otros, contra María Paz Barranco Jiménez, «Josmar», sobre cantidad, con fecha 24 de abril de 1981 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### Providencia

Magistrado, Ilmo. Sr. García Calvo. En Madrid, a 24 de abril de 1981.— Dada cuenta, a tenor de lo prevenido en el artículo 201 de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con los artículos 1.483 y 1.484 de la Supletoria Ley de Enjuiciamiento Civil, proceda al avalúo de los bienes embargados, cuyo fin se designa Perito a don Miguel Márquez Fernández Maxuecos, quien deberá aceptar y jurar el cargo, y dese traslado de dicho nombramiento al ejecutado, previniéndole que, por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el designado de oficio por esta Magistratura.— Lo mandó y firma S.S.ª Ilma., de que doy fe.

Y para que sirva de notificación a María Paz Barranco Jiménez, «Josmar», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 11 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.064)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 9 DE MADRID

#### EDICTO

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 3.143-45/80, seguidos ante la Magistratura de Trabajo

jo número 9 de Madrid, a instancia de José Luis López Díaz y dos más, contra «El Taller Inglés», sobre despido, con fecha 11 de mayo de 1981 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

S.S.ª ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral, cifrándose la indemnización a cargo de la empresa «El Taller Inglés, S. A.», que se halla en ignorado paradero, a José Luis López Díaz, doscientas dieciocho mil pesetas (218.000); a Francisco García Carrasco, ciento cuarenta mil pesetas (140.000); y a Angel García Sánchez, ciento treinta y siete mil pesetas (137.000), y asimismo se condena a la demandada a que abone los salarios dejados de percibir desde la fecha de notificación de la sentencia a la demandada hasta la fecha de esta resolución.

Y para que sirva de notificación a «El Taller Inglés, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 11 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.065)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 9 DE MADRID

#### EDICTO

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 3.295/80, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid, a instancia de Antonia Ortiz Díaz, contra Alejandro Francés Andrés, sobre despido, con fecha 10 de abril de 1981 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

S.S.ª ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral, cifrándose la indemnización a cargo de la empresa en doscientas veintisiete mil pesetas, y, asimismo, se condena a la empresa demandada a que abone los salarios dejados de percibir desde la fecha de notificación de la sentencia a la demandada hasta la fecha de esta resolución.

Y para que sirva de notificación a Alejandro Francés Andrés, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 14 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.066)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 9 DE MADRID

#### EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Narciso Cubillo Guzmán contra Joaquín Seco Guzmán, en reclamación por despido, registrado con el número 31/81, se ha acordado citar a Joaquín Seco Guzmán, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de junio, a las 10,25 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Joaquín Seco Guzmán, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.067)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 9 DE MADRID

#### EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Luis Rodríguez Díaz, contra «Rocasa, S. A.», en reclamación por despido, registrado con el número 810/81, se ha acordado citar a Luis Rodríguez Díaz, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de julio, a las 10,55 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Luis Rodríguez Díaz, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.068)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

#### EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo de la número 10 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso ejecución 44/79, registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el núm. 6.133/1978, a instancia de Doroteo Hebrero Martínez, contra José María Maldonado Nausia, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

— Finca matriz número 41.723, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, inscripción 1.ª, finca 48.804, folio 116, tomo 1.172, con una superficie de 221 m. 90 dm.² propiedad del demandado, y cuyos linderos constan en autos, así como las demás circunstancias registrales identificadoras del inmueble; 2.210.000 pesetas.

— Plaza de garaje número 36 de la finca matriz 41.723, forma rectangular, superficie 8 m. 50 dm.², inscripción 1.ª, finca 48.236, folio 196, tomo 1.166; 270.000 pesetas.

— Plaza de garaje número 37, de la finca matriz 41.723, forma rectangular, superficie 8 m. 50 dm.², inscripción 1.ª, finca 48.238, folio 201, tomo 1.166; 270.000 pesetas.

Lo anterior se refiere al piso propiedad del demandado, sito en la calle Fernando el Católico, 63, planta 6.ª, letras C y D.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 16 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de octubre; y en tercera subasta, también en su caso, el día 5 de noviembre, señalándose como hora para todas ellas las 12,30 horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

#### Primera

Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

#### Segunda

Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

#### Tercera

Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

#### Cuarta

Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

#### Quinta

Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

#### Sexta

Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

#### Séptima

Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

#### Octava

Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

#### Novena

Los bienes embargados están depositados en Fernando el Católico, 63, a cargo de José María Maldonado Nausia.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 13 de mayo de 1981. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—792)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

#### EDICTO

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Díaz Bermejo, contra «Doma, S. L.», en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.516/80, se ha acordado citar a «Doma, S. L.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de junio, a las 10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Doma, S. L.», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.072)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

#### EDICTO

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 126/81, seguidos ante la Magistratura de Trabajo nú-

mero 10 de Madrid, a instancia de Martín Amescua Santamaría, contra José Font Alvareda («Gold Lion Center»), sobre despido, con fecha 13 de abril de 1981 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**Fallo**

Que estimando la demanda interpuesta por don Martín Amescua Santamaría, debía declarar y declarar nulo su despido, condenando al demandado don José Font Alvareda a readmitir al actor en su puesto de trabajo y a hacerle efectivos los salarios dejados de percibir desde el 12 de diciembre de 1980 a aquel en que se produzca la readmisión, absolviendo al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de este fallo ante el Tribunal Central de Trabajo, previo ingreso, si recurriera la parte demandada, en la cta. cte. 97.506, abierta por esta Magistratura en el Banco de España de esta capital, de la cantidad importe de la condena que le ha sido impuesta, incrementada en un 20 por 100 conforme a lo dispuesto en el artículo 154 del Texto Refundido de Procedimiento Laboral, más 2.500 pesetas, que deberán ingresarse en la cuenta 127 —recursos— abierta por esta Magistratura en la Sucursal 153 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, calle Orense, 20, conforme a lo dispuesto en el artículo 181 del mismo texto legal.

Y para que sirva de notificación a José Font Alvareda («Gold Lion Center»), en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 5 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.070)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 11 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 4.174/80, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid, a instancia de Juan Arévalo Rodríguez, contra «Lizarki, S. A.», sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**Auto**

En Madrid, a 5 de mayo de 1981.—Dada cuenta, y S. S.ª ante mí, el Secretario, dijo: Que debía resolver y resolver el contrato de trabajo condenándose a la demandada «Lizarki, S. A.», a indemnizar al demandante Juan Arévalo Rodríguez en 188.630 pesetas y a hacerle efectivos los salarios dejados de percibir, desde la fecha del despido hasta la de este auto.

El Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo número 11 de Madrid y su providencia, don José Ramón López Fando, así lo mandó y firma. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a «Lizarki, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 5 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.—4.951)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 11 DE MADRID**

**EDICTO**

Don José Ramón López Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Aurelio Martínez Prado, contra «Belmac, Sociedad Anónima», y otros, en reclamación por incapacidad, registrado con el número 4.152/80, se ha acordado citar a «Belmac, S. A.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de octubre, a las 9,30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H de esta Magistratura

de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a «Belmac, S. A.», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.023)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 11 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 3.909/80, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid, a instancia de Juan José Vaz Casanova, contra «Materiales Prensados, S. A.», sobre cantidad se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**Sentencia «in voce»**

En Madrid, a 8 de mayo de 1981.

**Fallo**

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a «Materiales Prensados, S. A.», a que abone por los conceptos reclamados, a Juan José Vaz Casanova, la cantidad de 64.455 pesetas.

Así, por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en el citado artículo 68, así como el 153 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a «Materiales Prensados, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 8 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.—4.952)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 12 DE MADRID**

**Sentencia**

En Madrid, a 20 de enero de 1981.—Vistos por mí, Fernando de Lorenzo Martínez, Magistrado de Trabajo número 1 de los de esta capital, los presentes autos, seguidos entre partes, de la una y como demandante, don Francisco Espinosa Ortiz, representado por su hijo don Fernando Espinosa Anglade, asistido del Letrado don Alberto Martínez Elbal; y de la otra, y como demandada, «Mutualidad Laboral de Comercio», representado por el letrado señor Tapia Hermida; «Ramón Puig Arnáu, S. A.», representado por el letrado don Angel Fernández Pampillón, sobre jubilación, y

Resultando: Que con fecha 18 de julio de 1978 la parte actora presentó demanda en el Registro de las Magistraturas de Trabajo de esta capital, que fue turnada en esta Magistratura el día 21 del mismo mes, con los pedimentos que solicita en su demanda.

Resultando: Que admitida a trámite dicha demanda, se señaló para la vista de los actos de conciliación, o en su caso de juicio, la audiencia del día 19 de septiembre, después de haberse celebrado anteriormente juicio en fecha 15 de diciembre de 1978, constando en autos se da por reproducido.

Resultando: Que recibido el juicio a prueba por la parte actora, se propone la documental; por la Mutualidad la que constaba ya en autos y por la empresa la confesión judicial y la documental, uniéndose autos la documental y pasándose al resto de la prueba con el resultado que consta en acta de juicio y en conclusiones las partes ele-

varon a definitiva las que como provisionales tenían formuladas, con lo que se declaró el acto concluso y visto para sentencia.

**Resultando probado y así se declara**

**Primero**

Que el actor don Francisco Espinosa Ortiz, nacido el 13 de agosto de 1908, y de las restantes circunstancias que constan en autos, vino trabajando para la empresa «Ramón Puigarnau, S. A.», desde el 1 de enero de 1968, en calidad de Representante de Comercio.

**Segundo**

Que con fecha 4 de mayo de 1976 el actor fue dado de alta en la Mutualidad Laboral de Representantes de Comercio.

**Tercero**

Que la expresada empresa «Ramón Puigarnau, S. A.», en 16 de agosto de 1976 abonó a la Mutualidad codemandada todas las cuotas de Seguridad Social relativas al actor y con su correspondiente recargo por el período comprendido entre 1 de enero de 1968 y el 30 de noviembre de 1975.

**Cuarto**

Que el actor, con los correspondientes recargos, también ingresó en la mencionada Mutualidad las siguientes cuotas: en 18 de junio de 1976, las correspondientes a los meses de diciembre de 1975 y enero, febrero y marzo de 1976; el 3 de agosto de 1976, las relativas a los meses de abril a julio del mismo año; las de agosto de 1976 las abonó en 20 de septiembre siguiente y las del período septiembre a diciembre de 1976 las abonó el 18 de noviembre del mismo año. Las cuotas correspondientes al año 1977 y mes de enero de 1978 las abonó el demandante en el momento que correspondía.

**Quinto**

Que con fecha 2 de abril de 1978 el actor solicitó de la Mutualidad Laboral de Representantes de Comercio le fuese reconocida pensión de Vejez, la que le fue denegada por resolución de 27 de abril de 1978, por no reunir período de carencia en la fecha de la baja; interpuesta reclamación previa, le fue igualmente desestimada por resolución de 16 de julio de 1978.

**Sexto**

Que la suma de las bases reguladoras de cotización en el período comprendido entre febrero de 1976 a enero de 1978, ambas inclusive, arroja la cifra de 334.860 pesetas.

Resultando: Que en la tramitación de estos autos se han observado todas las prescripciones legales.

Considerando: Que si bien es evidente que la Mutualidad de representantes de Comercio, hoy demandada en estos autos, aceptó en su día el alta del actor y las cuotas con recargo correspondientes al período 1968 a 1975 sin haber puesto reparo alguno en todo ello ni haber procedido ulteriormente a la devolución de oficio de tales cuotas indebidamente ingresadas, como así podía haberlo hecho según preceptúa el artículo 45 de la O. M. de 24 de enero de 1976; no obstante, resulta patente que el artículo 17-3 de esta O. M. en relación con el artículo 9 del Decreto, por tal Orden desarrollado, de 23 de agosto de 1975, impiden el estimar cubierto el preceptivo período de carencia para la prestación de jubilación postulada conforme al artículo 52-1-3 de la repetida Orden Ministerial, debiendo significarse que dada la fecha en que se produce el hecho de la jubilación resultan inaplicables al caso las disposiciones de régimen transitorio previstos para aquellos supuestos en los que aparece materialmente imposible el llegar a consolidar el período de carencia establecido, por cuyas razones ha de desestimarse la demanda, relevando a la Mutualidad de Representantes de Comercio de la obligación de reconocimiento y abono de la pensión de jubilación peticionada, sin perjuicio del reintegro de cuotas indebidamente abonadas que indudablemente

podrá promoverse ante dicha Mutualidad.

Considerando: Que las peculiaridades del Régimen Especial de Seguridad Social de los Representantes de Comercio y concretamente, y por lo que hace al caso, de autos las contenidas en los artículos 6 y 12 del Decreto 2.409/1975, de 23 de agosto, y 8 y 17-4.º de la Orden Ministerial de 24 de enero de 1976, impiden el hacer recaer sobre la empresa codemandada «Ramón Puigarnau, Sociedad Anónima», responsabilidad alguna en orden a la prestación de jubilación solicitada, pues claramente se advierte de esa normativa que la obligación de afiliación en la Seguridad Social recae directa y principalmente sobre el trabajador y sólo subsidiariamente sobre la empresa, a la que, por tanto, no le son de aplicación las normas que en el Régimen General se establecen para los casos de falta de afiliación y cotización, por lo que tampoco es dable estimar la demanda frente a dicha codemandada.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

**Fallo**

Que desestimando la demanda rectora de estos autos promovida por don Francisco Espinosa Ortiz frente a la Mutualidad Laboral de Representantes de Comercio y la empresa «Ramón Puigarnau, S. A.», debo absolver y absolver a los demandados de los pedimentos de la parte actora.

Notifíquese la presente Resolución en legal forma a las partes y adviértase que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación, para ante el Tribunal Central de Trabajo, el cual deberá anunciarse, por comparecencia o por escrito ante esta Magistratura en el plazo de cinco días a partir de la notificación de la presente Resolución.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

**Publicación**

Leída y publicada que fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado de Trabajo que la suscribe, estando celebrando audiencia en el día de la fecha, de que doy fe.

(B.—5.021)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 14 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Luis Casas Alonso, contra Joaquín Moreno Pérez y otro, en reclamación por rescisión contrato, registrado con el número 80/81, se ha acordado citar a Joaquín Moreno Pérez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de septiembre, a las 9,50 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra L de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Joaquín Moreno Pérez, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 6 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.957)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 15 DE MADRID**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 5.209-16/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo

jo número 15 de Madrid, a instancia de Mercedes Molins Garrido y otros, contra Recaudación de Tributos del Estado y Diputación Provincial sobre cantidad, con fecha 28 de febrero de 1981 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**Fallo**

Que debía declarar y declaraba im procedente, por razón de la cuantía la admisión del recurso de suplicación interpuesto por Mercedes Molins Garrido y otros, contra sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo número 15 de Madrid, de fecha 9 de abril de 1979, a virtud de demandas por ellos formuladas, contra la Recaudación de Tributos del Estado, Zona Segunda de Alcalá y Excm. Diputación Provincial de Madrid, en reclamación sobre salarios, quedando firme la resolución de instancia.

Y para que sirva de notificación a Ramón Echevarría y Manuel Martín Toro, en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 6 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.073)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 15 DE MADRID**

**EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 950/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 15 de Madrid, a instancia de María Antonia Hernández Martín, contra «M. Mejorada, S. A.», sobre despido, con fecha 13 de marzo de 1981 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**Fallo**

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por María Antonia Hernández Martín, contra sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo número 15 de Madrid, de fecha 25 de junio de 1979, a virtud de demanda por ella formulada contra Eduardo Lahera Cor en su reclamación sobre despido, y en su consecuencia debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida.

Y para que sirva de notificación a «M. Mejorada, S. A.», y Eduardo Lahera Cortizo, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 8 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.074)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 15 DE MADRID**

**EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 7/81, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 15 de Madrid, a instancia de Cruz Bajo Ciruelo contra Rufino Fernández Butragueño y otro, sobre despido, con fecha 16 de marzo de 1981, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**Fallo**

Que estimando la demanda interpuesta por Cruz Bajo Ciruelo contra la empresa Rufino Fernández Butragueño, debo declarar y declaro la improcedencia del despido de aquél; puzo de cinco días desde la notificación de esta sentencia entre la readmisión del actor o el abono de una indemnización de 175.200 pesetas, debiendo ser abonado por el Fondo de Garantía Salarial la cantidad de 116.800 pesetas. Y, en todo caso, el empresario ha de abonar el salario dejado de percibir desde la fecha del despido hasta la de la notificación de esta sentencia, entendiéndose que si el empresario no ejerce ese derecho de opción es que opta por la readmisión del trabajador. Si tiene por desistida la demanda respecta a la empresa «John Deere Ibérica, S. A.».

Y para que sirva de notificación a Rufino Fernández Butragueño, en ignorado paradero, se expide la presente,

en Madrid, a 6 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.075)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 15 DE MADRID**

**EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 792/80, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 15 de Madrid, a instancia de Francisco Martín Feijó, contra «Bagor, Sociedad Anónima», sobre despido, con fecha 30 de abril de 1981 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**Fallo**

Se declarara extinguida la relación laboral entre las partes; y se condena a la empresa a que abone en concepto de indemnización 174.997,50 pesetas y, asimismo, el empresario ha de abonar los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido a la de este auto a razón de 33.330 pesetas mensuales.

Y para que sirva de notificación a «Bagor, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 11 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.077)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 16 DE MADRID**

**EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos número 1.840/80, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid, a instancia de Felipe Sanz Royo, contra «Talleres Vicálvaro, S. A.», y otros, sobre invalidez, con fecha 30 de marzo de 1981 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que desestimando la demanda en autos interpuesta por Felipe Sanz Royo, frente a «Talleres Vicálvaro, S. A.» y el Instituto Nacional de la Seguridad Social, debo de absolver y absuelvo a los mismos de las peticiones deducidas en su contra.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación, ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo máximo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente a la notificación de la presente resolución, debiendo anunciar su propósito de hacerlo ante esta Magistratura mediante escrito o comparecencia.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a «Talleres Vicálvaro, S. A.», en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 30 de abril de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.025)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 20 DE MADRID**

**EDICTO**

Don Juan Antonio Rodríguez Gil, Magistrado de Trabajo número 20 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Miguel Díaz España, contra «Martín Bienzobas y Cía., S. A.» y Fondo Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, registrado con el número 83 de 1981, se ha acordado citar a «Martín Bienzobas y Cía., Sociedad Anónima», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de junio, a las nueve y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 20, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Se le cita a confesión judicial.

Y para que sirva de citación a «Martín Bienzobas y Cía., S. A.», calle Londres, 7, Madrid, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.051)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**Juzgados de Primera  
Instancia**

**JUZGADO NUMERO 1****EDICTO**

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid.

Hago saber: Que ante este Juzgado, y con el número novecientos sesenta y dos de mil novecientos ochenta, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Popular Español, S. A.», representado por la Procurador doña María del Carmen Feijó Heredia, contra don José Fernández García-Jove y su esposa, doña Purificación Arrieta González, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, las siguientes fincas hipotecadas:

A) «Finca urbana en el edificio sito en Pola de Laviana, con dos portales, el número uno con acceso a plaza del Ayuntamiento el número dos con acceso a calle en proyecto.—Dieciocho.—Piso destinado a vivienda tipo B, sito en la planta quinta o cuarta de pisos, que tiene su acceso por el portal número uno. Superficie útil, sesenta y ocho metros ochocientos cuarenta y cinco decímetros cuadrados, según el título; y sesenta y siete metros quince decímetros cuadrados, según la calificación definitiva. Se compone de pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linderos, según se mira el edificio: por su frente, de plaza del Ayuntamiento; derecha, vivienda tipo C en esta misma planta; izquierda, vivienda tipo A en esta misma planta; fondo, vivienda tipo C en esta misma planta y pasillo de acceso. Tiene como anejo un desván, sito bajo la armadura del tejado y señalado con su misma denominación.—Cuota: Dos enteros cincuenta centésimas.— Datos registrales: Libro 191, folio 73, finca número 15.336, inscripción cuarta, en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana».

B) «Finca urbana en el edificio sito en la villa de Pola de Laviana, con dos portales, el número uno con acceso a plaza del Ayuntamiento y el número dos con acceso a calle en proyecto.—Diecinueve.—Piso destinado a vivienda tipo C, sito en la planta quinta o cuarta de pisos, que tiene su acceso por el portal número uno. Superficie útil, ciento un metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, según el título, y ciento diez metros ochenta y seis decímetros cuadrados, según la calificación definitiva. Se compone de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cinco dormitorios, cocina, despensa, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linderos: según se mira el edificio por plaza del Ayuntamiento: frente, vuelo de plaza del Ayuntamiento, vivienda tipo B en esta misma planta y pasillo de acceso, hueco de escaleras y ascensor y patio común cerrado; derecha, vuelo de calle en proyecto; izquierda, vivienda B en esta planta y pasillo de acceso; fondo, vivienda tipo D en esta misma planta. Tiene como anejo un desván, sito bajo la armadura del tejado y señalado con su misma denominación.—Cuota: Cinco enteros cincuenta centésimas.— Datos registrales: Libro 191, folio 76, finca núm. 15.337, inscripción cuarta, en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana».

Para cuyo remate se ha señalado el día veintitrés de julio próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado y el de igual clase

de Pola de Laviana (Oviedo), bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Pola de Laviana (Oviedo).

Que servirá de tipo de la misma el de cuatro millones doscientas veinticuatro mil seiscientos noventa y siete pesetas, fijado a tal fin en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesadel Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente.

Dado en Madrid, a ocho de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario, Alberto Merino.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Rafael Estévez.

(A.—32.772)

**JUZGADO NUMERO 2****EDICTO**

En los autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria número trescientos uno de mil novecientos setenta y cuatro, que se siguen en este Juzgado de primera instancia número dos de Madrid, a instancia de don Emilio Gómez García, contra don Florencio Martín Martínez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, las siguientes fincas:

1.—Casa señalada con el número cincuenta y uno de la calle Carabelos, poblado Virgen de la Antigua, de esta capital, de doscientos veinte metros cincuenta decímetros cuadrados. Consta de seis plantas, con cuatro viviendas en cada planta, incluso en la baja. Linda por todos sus aires con zonas verdes y calles para ceder en su día al Ayuntamiento.—Inscrita al tomo 544, folio 224, finca 43.194, inscripción primera.

2.—Otra casa, señalada con el número cincuenta y cinco de la calle Carabelos, poblado Virgen de la Antigua, de Madrid, de 220,50 metros cuadrados. Consta de seis plantas, con cuatro viviendas por planta, incluso en la baja. Linda por todos sus aires con zonas verdes para ceder en su día al Ayuntamiento.—Inscrita al tomo 544, folio 226, finca 43.196, inscripción primera, ambas del Registro de la Propiedad número 16 de Madrid.

3.—Otra casa, señalada con el número cincuenta y siete de la calle Carabelos, poblado Virgen de la Antigua, de Madrid. Mide 220,50 metros cuadrados. Consta de seis plantas, con cuatro viviendas por planta, incluso en la baja. Linda por todos sus aires con zonas verdes y calles para ceder en su día al Ayuntamiento.—Inscrita al tomo 544, folio 228, finca 43.198, inscripción primera, de dicho Registro.

Para el remate se ha señalado el día dos de julio próximo, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de la Castellana, número ciento ochenta y siete, y regirán las siguientes condiciones:

**Primera**

Servirá de tipo para cada una de dichas tres fincas el fijado en la escritura del préstamo de dos millones doscientas cincuenta mil pesetas.

**Segunda**

No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos.

**Tercera**

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de los tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Cuarta**

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante; y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que aceptará el rematante, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid, a doce de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.600)

**JUZGADO NUMERO 3**

**ADICION**

En los autos número mil quinientos dieciséis de mil novecientos ochenta de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de don Martín Rey Lirio, contra don Miguel Sastre Llabrés y doña Carolina Fernández Fernández, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la providencia, que es del tenor literal siguiente:

**Providencia**

Juez, señor Carretero. — Juzgado de primera instancia número tres de Madrid, a trece de abril de mil novecientos ochenta y uno.—Dada cuenta. El anterior escrito únase a los autos de su razón, y como se solicita, se señala el día dos de julio próximo, a las diez de su mañana, para que tenga lugar la subasta que está acordada en providencia dictada el dieciséis de febrero último, lo que se hará saber a los demandados; y adiciónense en los edictos que fueron librados en dicha fecha, haciendo constar el nuevo señalamiento de la subasta acordada.

Y para que sirva de adición al edicto que fué librado el dieciséis de febrero último, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a trece de abril de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

**EDICTO**

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en los autos número mil quinientos dieciséis de mil novecientos ochenta de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don Martín Rey Lirio, contra don Miguel Sastre Llabrés y doña Carolina Fernández Fernández, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de tres millones de pesetas, de la finca hipotecada base de dicho procedimiento, que es la siguiente:

"Piso número diecinueve de la casa en Madrid, calle de Sánchez Barcaiztegui, número treinta y siete provisional. Situado en la planta primera, vivienda señalada con la letra D. Consta de hall, estar-comedor, cuatro habitaciones, cocina, oficio, cuarto de baño y cuarto de aseo de servicio. Ocupa una extensión superficial de noventa y cinco metros, veinte decímetros cuadrados. Linda: frente, entrando, con pasillo de entrada y vivienda letra C de esta misma planta; derecha, con patio de luces de la finca y escalera; izquierda, calle de Sánchez Barcaiztegui, a la que tiene tres huecos, y fondo, con casa número treinta y cinco de la misma calle Sánchez Barcaiztegui. — Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos

de Madrid, al tomo 719 del archivo, folio 72, finca número 24.715, inscripción tercera".

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día cuatro de mayo próximo, a las diez de su mañana; previéndose a los licitadores:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, y que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.766)

**JUZGADO NUMERO 4**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número mil seiscientos ochenta y siete de mil novecientos setenta y nueve-B dos, a instancia del "Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito", representado por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, contra don Teodosio Muñoz Muñoz, sobre reclamación de ciento cincuenta y cinco mil ochenta pesetas, más intereses legales, gastos y costas se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que son los siguientes:

Un vehículo marca "Chrysler", matrícula M-9629-AB, tasado en doscientas cincuenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, el día uno de julio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a siete de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.581)

**JUZGADO NUMERO 5**

**EDICTO**

En la pieza cuarta del juicio universal de quiebra voluntaria de la Sociedad "Hierros Garfer, S. A.", representada por el Procurador señor Rosch Nadal, que se tramita en este Juzgado de primera instancia número cinco, con el número mil ciento cincuenta y nueve de mil novecientos setenta y nueve-A, se ha dictado la siguiente

**Providencia**

Juez, señor García-Aguilera. — Madrid, ocho de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—Dada cuenta. Toda vez es firme el acuerdo de la Junta de acreedores sobre reconocimiento de créditos, se convoca a Junta general a los acreedores reconocidos para la graduación de sus cré-

ditos, señalándose para que la misma tenga lugar la hora de diez y media de la mañana del día diez de junio próximo en este Juzgado, debiendo los Síndicos en el intermedio formar, para dar cuenta a la Junta, los cuatro estados a que se refiere el artículo mil doscientos sesenta y ocho de la ley de Enjuiciamiento Civil, y citar para la Junta a los acreedores. — Publíquense también edictos en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, los que se entreguen al Procurador señor Rosch.—Lo mandó y firma Su Señoría: doy fe. — García-Aguilera. — Ante mí, Joaquín Revuelta. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a ocho de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.785-T)

**JUZGADO NUMERO 5**

**EDICTO**

**CEDULA DE CITACION**

Por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos ante el mismo, bajo el número quinientos tres-G de mil novecientos ochenta y uno, a instancia de la Asociación de Propietarios de Fuente del Freno, representado por el Procurador señor Ramos Cea, contra don Enrique Montecinos Linares, se ha acordado por medio del presente citar a don Enrique Montecinos Linares, a fin de que el día diez de junio próximo, a las once horas, comparezca ante este Juzgado a prestar confesión judicial.

Dado en Madrid, a veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.929)

**JUZGADO NUMERO 5**

**EDICTO**

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos de menor cuantía número mil doscientos treinta y dos de mil novecientos setenta y nueve-G dos, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ortiz Cañayate, en nombre y representación de "Cía. Constructora Aparatos de Refrigeración, Sociedad Anónima", contra don Enrique Pérez de la Serna, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

1.º Un vehículo automóvil, marca "Renault", modelo R-12, de color blanco, matrícula M-8991-BL.

2.º Un microbús marca "Ebro", de color verde y blanco, matrícula M-2047-Y.

La venta de los dos expresados vehículos se efectuará en dos lotes separados.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y uno, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para esta subasta el de doscientas mil pesetas para el lote primero, vehículo matrícula M-8991-BL, y de ciento cincuenta mil pesetas para el lote segundo, vehículo matrícula M-2047-Y, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

**Segunda**

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Los bienes que se subastan se encuentran en poder del demandado don Enrique Pérez de la Serna, con domicilio en esta ciudad, calle Segre, seis. Colegio de la Serna.

**Cuarta**

El total precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los tres días siguientes al mismo, el cual podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a once de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.784-T)

**JUZGADO NUMERO 7**

**EDICTO**

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número mil cuatrocientos ochenta y seis-A de mil novecientos setenta y ocho, instados por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, en nombre de la entidad "Luis Calderón y Cia., S. A.", contra don Juan Andújar Baidés, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de este día se ha acordado sacar de nuevo a pública y segunda subasta, por término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera, los siguientes bienes:

Una báscula marca "Mobba"-Super 3, número 2.303.

Una báscula marca "Mobba", de 15 Hgms.

Una cortadora de huesos, marca "Braker", de fiambre.

Una serradora eléctrica de huesos, marca "Mobba".

Una cámara frigorífica, marca "Fichus", de seis metros cúbicos de capacidad inherente a la estructura del local, con motor acoplado de tres fases, modelo G-100-Rag, número 11650, de 1 Cv.

Dichos bienes han sido valorados en ciento cincuenta y cinco mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día diecinueve de junio próximo, a las diez horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de ciento dieciséis mil doscientas cincuenta pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes se encuentran en la calle de Emilio Muñoz, número siete, galería comercial, puesto número diecisiete de la planta baja, en esta capital.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, P. H., Juan López. — El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—32.748)

**JUZGADO NUMERO 15**

**EDICTO**

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Juez de primera instancia del Juzgado número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número novecientos noventa y siete de mil novecientos setenta y nueve, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de "Unión Explosivos Riotinto, S. A.", representado por el Procurador don Emilio Álvarez Zancada, contra don Antonio Caldito Peñacada, contra don Antonio Caldito Peñacada de Badajoz, calle La Perdiz, número veintiocho, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de ocho días y precio de doscientas cuarenta y tres mil setecientos cincuenta pesetas, una vez rebajado el veinticinco por ciento del inicial, los bienes de la clase de muebles que en su día le fueron embargados al referido demandado, y que al final se harán mención; señalándose para que tenga lugar dicha subasta el día uno de julio de mil novecientos ochenta y uno, en la Sala audiencia de este Juzgado, a las

diez horas de su mañana, y bajo las siguientes condiciones:

Primera

Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual al diez por ciento del valor de los bienes para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de los bienes y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Vehículo furgón "Mercedes-Benz", matrícula BA-4712-C, que se encuentra depositado en el propio demandado y en su domicilio, por el precio para esta segunda subasta, de doscientas cuarenta y tres mil setecientas cincuenta pesetas.

Dado en Madrid, a trece de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.703)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de Madrid.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo número sesenta y nueve de mil novecientos ochenta-A, a instancia de "Macmor, S. A.", contra don José Martos Navarro, en cuyos autos se ha acordado la venta por primera vez y pública subasta de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día dieciséis de junio, a las once horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón ochocentas mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en dicha subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del valor de los bienes de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Una máquina excavadora, marca "Arranz", modelo 590C, número de chassis 10.947-74 y número de motor 10.947.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.692)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve de esta capital, y bajo el número trescientos cincuenta y tres de orden, se tramitan los autos de que después se hará mención, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación son como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a uno de abril de mil novecientos ochenta y uno.—Vistos por el ilustrísimo señor don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de esta capital, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía número trescientos cincuenta y tres de mil novecientos setenta y nueve-N, seguidos entre paría Luisa Herráiz Ballesteros, representada por el Procurador don Jacinto Gómez Simón y defendida por el Letrado don F. Martínez Jorda; y de otra, como demandados, doña Pilar Iturralde Lloréns, la Compañía Mercantil "Vibella, S. A.",

don Angel Medina Reyes, doña Concepción González, don Juan Mejías Martín, doña Carmen de las Heras, don José Revuelta Aparicio, don Antonio Hervella Ferreiro, doña Concepción Marta Iparraquirre, doña Matilde Carbonell Merlat, don Saturnino de Juan Irigoyen, don Eugenio Martín Pérez, doña Elena Moreiras Alvarez, doña María de los Angeles Juanes García, doña Mercedes Díaz Jiménez, doña María Josefa Aranda Fernández, doña Elena María Moreno González, don Luis Peláez Puertas, don Juan Ansola Bustamante y don Fernando Moreno, todos declarados en rebeldía por no haber comparecido en autos, y don Julio Menéndez Pérez, representado por el Procurador don Gabriel Sánchez Malingre y defendido por el Letrado don Nicanor del Pardo, sobre impugnación de acuerdos; y...

Fallo

Que estimando de oficio la excepción de falta de litis consorcio pasivo necesario en el presente juicio declarativo de mayor cuantía, seguido a instancia de doña María Luisa Herráiz Ballesteros, representada por el Procurador de los Tribunales don Jacinto Gómez Simón, contra don Julio Menéndez Pérez, representado por el también Procurador don Gabriel Sánchez Malingre y contra doña Pilar Iturralde Lloréns y diecinueve más, todos en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro no haber lugar a entrar en el fondo del asunto, con imposición de las costas a la parte actora.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, que a los demandados rebeldes se les notificará en la forma ordenada por la Ley en caso de no solicitarse la notificación personal dentro del plazo legal, lo pronuncio, mando y firmo.—Ramón Rodríguez Arribas. (Rubricado.)

Publicación

Dada, leída y publicada que fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe.—Pedro Abizanda. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, la Compañía Mercantil "Vibella, Sociedad Anónima", en la persona de su representante legal y don José Revuelta Aparicio, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente que firmo con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a doce de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.913)

NAVALCARNERO

EDICTO

Don Román García Varela, Juez de primera instancia de Navalcarnero y su partido, en virtud de prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don Cecilio Pinto Esteo, mayor de edad, casado, vecino de Madrid, se tramita expediente de dominio sobre reanudación del tracto registral interrumpido de la finca de su propiedad siguiente:

Rústica.—Tierra en término municipal de Griñón, al sitio conocido por Camino de Moralejita o Los Callos; es la parcela 24 del polígono 3 de Catastro, de haber una fanega equivalente a 34 áreas y 24 centiáreas, es de 3.ª clase y cultivo cereal seco. — Linda: Oriente, Petronilo Ruiz; Mediodía, con el Camino de Moralejita; Poniente y Norte, la Señora Marquesa de San Felices. Pertenece al solicitante, por título de compra, a don Angel Martín Fernández, mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Getafe don José Valleja Olarte, fecha 25 de enero de 1977, con el número 510 de su protocolo; don Angel Martín Fernández la había adquirido a su vez por título de permuta a doña Fernanda Bermejo Fernández, mediante escritura de 25 de abril de 1959, ante el notario de Getafe don Manuel Cramunt y Puig. Dicha finca consta catastrada a nombre de doña Fernanda Bermejo Fernández. Figura inscrita en el Registro de la

Propiedad de Leganés al tomo 256, libro 31 de Griñón, folio, 249, finca 5.177, inscripción 1.ª, a nombre de don Valentín Sacristán Fernández, siendo su única heredera doña Pilar Sacristán Fernández.

Habiéndose acordado por providencia de este día convocar por medio del presente edicto, a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción de dominio que se pretende, para que dentro del término de diez días comparezcan en el expediente a oponerse, si viere convenirles, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Navalcarnero, a 27 de abril de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.579)

TORRIJOS

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de primera instancia de Torrijos (Toledo), por tenerlo así acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos número 13/81 sobre resolución de contrato de local de negocio instados por doña Marina Martín Abad, y otros, representados por el procurador señor Torija, contra don José Banegas Borrego, con domicilio ignorado, y que lo tuvo últimamente en Madrid, calle Novena, número 18, por la presente se cita y emplaza a dicho demandado para que dentro del término de nueve días comparezca en los referidos autos, y con el apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en rebeldía parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que la presente sirva de cédula de citación y emplazamiento al demandado don José Banegas Borrego, la expido, sello y firmo en Torrijos, a 7 de abril de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—32.570)

LERIDA

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de haberlo así acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta capital y su partido en resolución de esta fecha recaída en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 68/77, promovidos por don Georg Hugo Pfirter, contra don Claudio Gómez García y «Viajes S. A. Española Pier Busetti», que tuvo su domicilio en Avenida de José Antonio, número 47, de Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero, por medio del presente se emplaza a la referida demandada «Viajes S. A. Española Pier Busetti» a fin de que dentro del improrrogable término de nueve días comparezca en los arriba referenciados autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que en el caso de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en legal forma a la demandada «Viajes, S. A. Española Pier Busetti», expido la presente en Lérida, a 20 de febrero de 1981.—El Secretario Judicial, Miguel Gil Martín (Firmado).

(A.—32.572)

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don Juan Oca Pastor, Juez de distrito titular número 5 de esta capital.

Hago saber: Que en el proceso de cognición que con el número 101/81 se tramita en este Juzgado a instancia del procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de Cadiniere, en nombre y representación de «Promociones y Construcciones, S. A.» (PRYCONSA), sobre reclamación de cantidad, contra don Daniel Fernández García, del que se desconoce su actual domicilio, por medio del presente se les emplaza para que en el improrrogable término de seis días comparezcan ante dicho Juz-

gado, sito en el Paseo del Prado, número 30, de esta capital, de conformidad y a los efectos establecidos en el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, haciéndoles las prevenciones del artículo 43 de dicho Decreto, de no efectuar tal comparecencia.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a los demandados don Daniel Fernández García, en atención a su ignorado paradero, por medio del edicto a publicarse en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 6 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Juez de distrito (Firmado).

(A.—32.587)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don Juan Oca Pastor, Juez de distrito titular número 5 de esta capital.

Hago saber: Que en el proceso de cognición que con el número 146/81 se tramita en este Juzgado a instancia del letrado don Eduardo Boza Letellier, en nombre y representación de «Financa, S. A.», sobre reclamación de cantidad, contra don Francisco López Nicolás, domiciliado en la calle Antonio Pinedo, 1.ª - 3.ª H de esta capital, y don Pablo Rivas San José y doña María Concepción Lozano Povedano, de los que se desconoce su actual domicilio, por medio del presente se les emplaza para que en el improrrogable término de seis días comparezcan ante este Juzgado, sito en el Paseo del Prado, número 30, de esta capital, de conformidad y a los efectos establecidos en el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, haciéndoles las prevenciones del artículo 43 de dicho Decreto, de no efectuar tal comparecencia.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a los demandados don Pablo Rivas San José y doña María Concepción Lozano Povedano, en atención a sus ignorados paraderos, por medio del presente edicto, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 4 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Juez de distrito (Firmado).

(A.—32.603)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Miguel Cañada Acosta, Juez de distrito número 8 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número 73/80, a instancia de «Móstoles Industrial, S. A.», representada por el procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena, contra don Carlos Fernández Conradi, sobre reclamación de cantidad, se halla la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a 24 de septiembre de 1980, el señor don Miguel Cañada Acosta, Juez de distrito número 8 de los de Madrid, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos a instancia de «Móstoles Industrial, S. A.», con domicilio en Móstoles, Granada, s/n., Madrid, representada por el procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena, y defendida por el letrado don José María Salmerón Arco, contra don Carlos Fernández Conradi, mayor de edad, comerciante, con domicilio en Sevilla, Bailén, 35, puerta 1.ª - 3.ª dcha., sobre reclamación de cantidad, intereses y costas; y

Fallo

Que estimando la demanda formulada por la demandante «Móstoles Industrial, S. A.», representada por el procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena, contra don Carlos Fernández Conradi, sobre reclamación de la suma de veintiocho mil sesenta pesetas —28.060—, debo condenar y condeno a expresado demandado a que una vez que la presente sentencia sea firme, pague a la demandante o a quien legalmente le represente, la mencionada

suma reclamada por los conceptos indicados en la demanda; los intereses legales de dicha suma desde la fecha de la interposición judicial, hasta su completo pago, y las costas del juicio.—Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, y para su notificación al mismo, se le verificará por medio de edictos, caso de no solicitarse su notificación personal por el actor dentro del término de tercero día, y llevarse a efecto la misma en forma, lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel Cañada.—Rubricado.

**Publicación**

Leída y publicada fue la anterior sentencia por el mismo señor Juez de distrito que la firma, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe.—Ante mí.—Aniano G. Moreno.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado don Carlos Fernández Conradi, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 2 de marzo de 1981. (A.—32.562)

**JUZGADO NUMERO 8**

**EDICTO**

Don Miguel Cañada Acosta, Juez de distrito número 8 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el número 66/81, a instancia de «El Corte Inglés, S. A.», representada por el procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena, contra doña María Luisa de Asas García, sobre reclamación de cantidad, se halla la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

**Sentencia**

En Madrid, a 11 de marzo de 1981, el señor don Miguel Cañada Acosta, Juez de distrito número 8 de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil seguidos a instancia de «El Corte Inglés, S. A.», domiciliada en Hermosilla, 112, representada por el procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena, contra doña María Luisa de Asas García, con domicilio en Pintor Ribera, 14, sobre reclamación de cantidad y costas; y

**Fallo**

Que estimando la demanda formulada por «El Corte Inglés, S. A.», representada por el procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena, contra doña María Luisa de Asas García, sobre reclamación de la cantidad de tres mil quinientas cuarenta y cinco pesetas (3.545), debo condenar y condeno a expresada demandada a que una vez que la presente sentencia sea firme, pague a la demandante o a quien legalmente le represente, la mencionada suma, por los conceptos que la demanda expresa, y las costas del juicio.—Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada, se le notificará por medio de edictos, caso de no solicitarse su notificación personal por el actor y llevarse a efecto la misma en forma, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Cañada.—Rubricado.

**Publicación**

Leída y publicada fue la anterior sentencia por el mismo señor Juez, que la misma, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe.—Ante mí.—Aniano G. Moreno.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la demandada doña María Luisa de Asas García, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 25 de abril de 1981. El Secretario (Firmado).—El Juez de distrito (Firmado). (A.—32.560)

**JUZGADO NUMERO 13**

**EDICTO**

Don Bernardino Hernández Blázquez, Juez del Juzgado de distrito número 13 de esta capital.

Hace saber: Que en proveído de esta

fecha, dictado en el proceso de cognición seguido en dicho Juzgado bajo el número 109/81, a instancia del letrado don Eduardo Boza Latellier, en nombre y defensa de «Financa, S. A.», contra don Benito Quesada Sampedro y doña Josefa Torres de Antonio, sobre reclamación de cuarenta y siete mil novecientos ochenta y dos pesetas, intereses y costas, se ha acordado emplazar a los mencionados demandados, en ignorado paradero, para que dentro del término de seis días comparezcan en este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número 52, piso 4.º, a los efectos prevenidos en el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, bajo apercibimiento que de no hacerlo serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, libro el presente en Madrid, a 9 de mayo de 1981. El Secretario (Firmado).—El Juez de distrito (Firmado). (A.—32.602)

**JUZGADO NUMERO 13**

**CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

En virtud de lo acordado en este día y en providencia dictada por el señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez de distrito del Juzgado número 13, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, número 52, piso 4.º, en procedimiento de proceso de cognición instado por el procurador don Gonzalo-Reyes Martín Palacín, en nombre y representación de doña María Victoria García-Plaza Ubierna, contra los ignorados herederos de don José Sáez Lapeña, fallecido en Madrid, el día 8 de diciembre de 1980, teniendo su domicilio en la calle Bailén, número 19, piso 2.º derecha, sobre resolución de contrato de inquilinato de la vivienda del piso 2.º derecha, de la finca número 19 de la calle Bailén de esta capital (cuantía: 13.416 pesetas), se emplaza por la presente cédula a los referidos ignorados herederos de don José Sáez Lapeña para que en el improrrogable término de seis días se personen en los referidos autos, bajo apercibimiento de que de no hacerlo serán declarados en rebeldía parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, teniéndose en cuenta, en su caso, lo prevenido en el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados ignorados herederos de don José Sáez Lapeña, que se encuentran en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 12 de marzo de 1981.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de distrito (Firmado). (A.—32.610)

**JUZGADO NUMERO 28**

**CEDULA DE CITACION**

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez de Distrito número veintiocho de los de Madrid, en los autos de juicio de cognición seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don Ramiro Reynolds de Miguel, en nombre y representación de «Sears Roebuck de España, Sociedad Anónima», contra don Emilio Sánchez Fernández, quien se encuentra en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido lo fué en Madrid, calle de Juan de Urbietta, número cuarenta y cuatro, escalera B, sexto C, sobre reclamación de diecinueve mil doscientas setenta y seis pesetas; ha dispuesto se cite a dicho demandado en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, cuarto, en la audiencia del día diecisiete de junio próximo y hora de las diez, en primera citación; y, en su caso, en la audiencia del día veintiséis de dicho mes y a la misma hora, la primera con los apercibimientos legales y la segunda con el apercibimiento de poder ser tenido por confeso.

Y para que conste y sirva de cédula de citación al demandado don Emilio Sánchez Fernández, y su publicación en

el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado, expido el presente en Madrid, a veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—Ante mí (Firmado). — Visto bueno: El Juez de Distrito (Firmado). (A.—32.893)

**Juzgados Militares REQUISITORIAS**

**R O N D A**

Sanchez Moreno (Luis), hijo de Esteban y de Isabel, natural y vecindado en Madrid, nacido el 27 de febrero de 1950, de estado civil soltero, estudiante, cuyas señas particulares son: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba normal, boca normal, color sano, frente despejada, de estatura un metro 860 milímetros y con tatuajes en ambos brazos. Encartado en la causa núm. 764 de 1980 por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante don José García Llanes, Juez instructor de la Subinspección de La Legión en Ronda (Málaga), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Ronda, a 24 de abril de 1981. — El Teniente Juez instructor (Firmado). (G. C.—4.788) (B.—4.405)

Colomino Triguero (Agustín), hijo de Agustín y de Carmen, natural de Linares (Jaén) y vecindado en Madrid, calle de Francisco Millá, sin número, nacido el 24 de mayo de 1958, de estado civil soltero y de profesión jardinero, cuyas señas particulares son: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, de un metro y 590 milímetros de estatura y cicatriz entre las cejas. Encartado en la causa sin número de 1981 por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante don José García Llanes, Juez instructor de la Subinspección de La Legión en Ronda (Málaga), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Ronda, a 8 de abril de 1981. — El Teniente Juez instructor, José García Llanes. (G. C.—4.561) (B.—4.211)

**V I T O R I A**

Porras Prieto (Francisco), hijo de Angel y de Concepción, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión grabador, de veinticuatro años, domiciliado en autos últimamente en Madrid, calle de Sanqui, número 119 (barriada de Orcasitas), condenado en las D. P. A. núm. 245 de 1977 por sentencia de fecha 8 de marzo de 1979, comparecerá en el término de quince días ante el Coronel de Artillería don José Luis de Hoyos González, Juez del Juzgado Militar Eventual de la Plaza de Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciera.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Vitoria, 22 de abril de 1981.—El Juez del Juzgado Militar Eventual, José Luis de Hoyos González. (G. C.—4.789) (B.—4.406)

**SAN FERNANDO**

José Ortega Campos, hijo de Joaquín y de María, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión fontanero, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle Ronda del Sur, número 107, procesado por un supuesto delito de desertión militar en la causa número 14 de 1981, de la Jurisdicción de la Zona Marítima del Estrecho, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Auditor don Federico Herráez Gómez, Juez Togado Militar de la Zona, en San Fernando (Cádiz), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

San Fernando, 22 de abril de 1981.—El Comandante Auditor, Juez Togado Militar de instrucción núm. 1, Federico Herráez Gómez. (B.—4.356) (G. C.—4.731)

**M U R C I A**

Francisco Gallego Ortega, hijo de Francisco y de Urpiana, natural de Iborra, provincia de Lérida, de profesión cocinero, de estado soltero, vecino de Egea de los Caballeros, provincia de Zaragoza, paseo Layana, núm. 2, tercero, procesado en causa núm. 125-V-78 por delito de desertión y fraude, comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de instrucción del Batallón de Instrucción Paracaidista, de la Brigada Paracaidista del E. T. en Murcia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Murcia, a 29 de abril de 1981.—El Capitán Juez instructor, Pascual Guallart Lorenzo. (B.—4.550) (G. C.—5.019)

**C A D I Z**

Miguel Aguilar Herrero, hijo de Miguel y de Rosario, nacido en Madrid el día 13 de febrero de 1961, el cual estuvo domiciliado en Madrid, calle de Bravo Murillo, núm. 33, séptimo, y actualmente en paradero desconocido, deberá comparecer en el término de treinta días, a partir del siguiente de la publicación de la presente requisitoria, ante el Teniente de Intendencia (EE) de la Armada don Juan J. López Collazo, Juez instructor del expediente judicial núm. 16 de 1981, en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, a fin de que responda a los cargos que por falta de incorporación a filas aparecen contra el mismo en el mentado expediente judicial, haciéndosele saber que transcurrido dicho plazo sin que se presentase o fuera habido, será declarado rebelde.

Dado en Cádiz, a los 24 días del mes de abril de 1981.—El Teniente de Intendencia (EE), Juez militar eventual, Juan J. López Collazo. (B.—4.427) (G. C.—4.844)

**Caja Provincial de Ahorros de Cuenca**

En virtud de acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de esta entidad, se convoca a los señores Consejeros Generales de la misma a la sesión ordinaria de la Asamblea General de la Caja, que tendrá lugar en el Salón de Actos de las Oficinas Centrales, sitas en la ciudad de Cuenca, Parque de San Julián, número 20, a las once horas en primera convocatoria y una hora después en segunda, del día 22 del próximo mes de junio, con el siguiente orden del día:

- 1.—Acta de la sesión anterior.
- 2.—Informes de las Comisiones de Control, Obras Sociales y Revisora del Balance.
- 3.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración, Memoria, Balance anual y Cuenta de Resultados.
- 4.—Presupuesto de Obra Social para el año 1981.
- 5.—Reglamento definitivo de Elecciones de Organos de Gobierno de la entidad.
- 6.—Acuerdo sobre elecciones de Compromisarios y renovación Asamblea.
- 7.—Informe sobre fusión Cajas.
- 8.—Designación de la Comisión Revisora del Balance para el ejercicio de 1981.
- 9.—Acuerdo sobre aprobación del acta.
- 10.—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en los vigentes Estatutos de la entidad. Cuenca, 27 de mayo de 1981.—El Secretario del Consejo y Director General, Antonio Caraballo Catalán. (A.—32.972)